

**CEIP NUESTRA SEÑORA
DE PEÑARROYA**

PROYECTO EDUCATIVO

La Ley 7/2010 de Educación de Castilla la Mancha, en su artículo 103 referido al Proyecto Educativo del Centro, indica lo siguiente:

1.El proyecto educativo define y expresa la identidad del centro docente y el modelo de educación que quiere desarrollar, por lo que recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por la comunidad educativa y la concreción, aprobada por el Claustro, de los currículos establecidos por la Consejería competente en materia de educación.

2. El proyecto educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo.

El documento que se desarrolla a continuación, actualizado de una primera versión publicada en el curso 2009/2010, se organiza en nuevos capítulos, conforme a los apartados recogidos en el artículo 4 de la Orden de 2 de julio de 2012, de Funcionamiento de los Centros de Infantil y Primaria de Castilla la Mancha.

Esta actualización incluye las referencias a los contenidos indicados por la nueva normativa¹ publicada durante este período de tiempo.

Una vez informado un primer documento de trabajo a toda la Comunidad Educativa, recogidas sus propuestas de mejora y evaluado definitivamente por el Consejo Escolar del Centro, en reunión ordinaria, la Directora del mismo lo ha aprobado definitivamente el día 31 de octubre de 2015.

El director del Centro

Luis Miguel Jareño López

NOTA:

Todas las referencias para las que en este documento se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.

¹ Todos aquellos aspectos del funcionamiento del centro que no estén contemplados en este documento, se regirán por la legislación vigente. Aquellos, cuya regulación se vea modificada posteriormente por una norma de carácter superior, serán adaptados a la misma a la mayor brevedad posible.

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO.

- 2.1.- Argamasilla de Alba.
- 2.2.- La zona escolar del Colegio Público Nuestra Señora de Peñarroya.
- 2.3.- El medio familiar.
- 2.4.- Valoración descriptiva del centro
- 2.5.- El alumnado del C.E.I.P. Nuestra Señora de Peñarroya.
- 2.6.- Actuaciones Pedagógicas Derivadas del Estudio del Entorno

3.- SEÑAS DE IDENTIDAD:

- 3.1.- Principios que rigen el funcionamiento del centro y guían el plan de convivencia. Carta de convivencia
- 3.2.- Adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro y a cada uno de los principios.
- 3.3.- Modelo de persona.

4.- NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CENTRO

5.- OFERTAS DE ENSEÑANZA DEL CENTRO, OBJETIVOS GENERALES Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULUM DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.

- 5.1.- Ofertas de enseñanza del centro.
- 5.2.- Objetivos generales de ambas etapas.
- 5.3.- Programación Didáctica de la etapa de educación infantil y de la etapa de educación primaria

6.- LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, LA ACCIÓN TUTORIAL, LA ORIENTACIÓN Y LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.

- 6.1.- Orientación y atención a la diversidad.

6.1.1.- Gestión de la atención a la diversidad en el centro.

6.1.1.1. Medidas generales.

6.1.1.2. Medidas ordinarias de apoyo y refuerzo.

6.1.1.3. Medidas extraordinarias.

6.1.2.- Organización del equipo de orientación y apoyo.

6.1.2.1. Estructura organizativa del EOA.

6.1.2.2. Funciones de los miembros del EOA.

6.1.2.3. Criterios y procedimientos de coordinación a nivel de centro.

6.1.2.4. Coordinación con otras estructuras de orientación.

6.1.2.5. Coordinación con otros servicios.

6.1.3.- Criterios sobre medidas *de tutoría*.

6.2.- Procedimiento de Elaboración y Evaluación de las adaptaciones.

7.-FORMACIÓN PEDAGÓGICA, DIDÁCTICA Y CIENTÍFICA.

8.- LOS CRITERIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL ENTORNO

8.1.- La colaboración y coordinación con otros centros docentes de la Localidad.

8.2.- La colaboración con servicios educativos: CRFP, Inspección,...

8.3.- La colaboración con servicios institucionales del entorno

9.- LOS COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS.

10.- LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO

11.- EL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN

12.- ANEXOS

Referente normativo

1.- INTRODUCCIÓN

“Educar va más allá de una pizarra y una tiza, es preparar al niño del presente para el hombre del mañana... No sólo en inteligencia sino en sabiduría; porque la vida no se trata de aprovecharla, sino de saberla vivir.” (Brigitte Meyer).

Hemos elegido esta frase sobre qué es educar porque refleja lo que como comunidad educativa que somos queremos conseguir. Nuestra intención es poner nuestro grano de arena en la preparación de nuestros alumnos y alumnas para ser hombres del mañana, que sepan desenvolverse en la sociedad y alcancen sus metas aprovechando al máximo todas sus capacidades y aptitudes.

Pretendemos que el Proyecto Educativo sea nuestra pequeña “Constitución”, el documento en el que establecemos, junto a las señas de identidad, la idea de persona que queremos educar. Pensamos que es el marco en el que, desde la autonomía, justificamos todas las acciones que emprendemos.

Queremos que sea un documento que tras un análisis de nuestras particularidades, nuestro entorno, el medio familiar y las condiciones escolares (infraestructura, recursos humanos y materiales,...) nos guíe en nuestra labor docente:

- ✚ QUE sea práctico.
- ✚ QUE toda la comunidad educativa se identifique con él.
- ✚ QUE, tras periódicas revisiones, esté abierto a cualquier incorporación y modificación acordada por todos.
- ✚ QUE todos los miembros tengan presentes tanto sus derechos como sus deberes y se lleven a cabo.
- ✚ QUE la Carta de Convivencia sea una declaración de intenciones para crear un clima de trabajo en el centro lo más idóneo posible.

La fundamentación teórica está basada en las leyes que regulan la práctica educativa. Partiendo del artículo 27 de la Constitución que regula el derecho a la educación, siguiendo por aquellas leyes que lo desarrollan. También la declaración de los Derechos Humanos y de la Infancia.

Esperemos que el objetivo de educar bien a nuestro alumnado tenga en esta etapa de la vida un correcto desarrollo que puedan continuar cada uno en etapas posteriores.

La regulación normativa específica de este Proyecto Educativo, se desarrolla fundamentalmente en la normativa siguiente, ordenada por fecha de publicación:

- ✓ 2010.07.20_7 LEY de Educación de CLM. Art. 108
- ✓ 2012.07.02 OR Funcionamiento de Centros Infantil y Primaria de CLM. Anexo. El Proyecto Educativo
- ✓ 2013.12.09_8 LEO Mejora Calidad Educativa (LOMCE). Art. 121
- ✓ 2013.09.03 Decreto 66/2013 por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en CLM.
- ✓ 2014.08.05 OR Organización y Evaluación Ed. Primaria CLM. Art 10

2.- DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO.

2.1.- Argamasilla de Alba.

Argamasilla de Alba es una localidad de 7415 habitantes según el censo de 2010. Está situada en extremo nororiental de la provincia de Ciudad Real. Ubicada en plena comarca natural de La Mancha. El núcleo urbano de la ciudad tiene una superficie de 241,82 km cuadrados. Su término municipal limita con los de Tomelloso, Manzanares, La Solana, Ruidera, Alhambra y Alcázar de San Juan. El relieve es totalmente horizontal, con una altura sobre el nivel del mar de aproximadamente 671 metros.

El clima de Argamasilla corresponde a las características del clima mediterráneo con rasgos de continental. La temperatura media anual varía entre 14 y 15 grados, siendo la pluviometría anual de 350mm.

El terreno es árido, con escaso arbolado, y definido fundamentalmente por las plantaciones de vid y, en menor medida, cereales y cultivos de regadío, como melón, maíz, plantas forrajeras, etc. Gran parte de su término, unas 7200 hectáreas, están regadas por las aguas del embalse de Peñarroya que hacen de la localidad que en el verano haya trabajo, pero que, debido a la situación económica general, no sea una fuente de ingresos normalizada.

Argamasilla de Alba se encuentra incluida en la Red Nacional de Carreteras, mediante la N-310, que actúa de conexión entre las autovías de Madrid - Andalucía y Madrid - Levante. Hace unos meses se ha convertido en la autovía que une estas dos autovías radiales. Actualmente queda de la siguiente manera:

Carretera

- **A-43** Autovía de Extremadura a la Comunidad Valenciana.
- **N-310a** Que une Argamasilla de Alba con Tomelloso.
- **CM-3113** Villarta de San Juan a Argamasilla de Alba. Pasa por Cinco Casas. En Villarta de San Juan, se cruza con la Autovía **A-4**, y continúa hacia Arenas de San Juan y Villarrubia de los Ojos como **CM-4126**.

- **CM-3115** Carretera de Argamasilla de Alba a Ruidera. Une la localidad con Ruidera y el Parque Natural de las Lagunas de Ruidera, además de con el Embalse y Castillo de Peñarroya.
- **CM-3109** Carretera de Tomelloso a Valdepeñas. Pasa además por Argamasilla de Alba y La Solana.

Tren

Las estaciones más cercanas a Argamasilla de Alba son:

- Estación de [Cinco Casas](#), a 13 kilómetros, que cuenta con algunas paradas de los trenes que cubren la línea Madrid-Jaén y Madrid-Ciudad Real
- Estación de [Alcázar de San Juan](#), a unos 40 kilómetros. Importante nudo ferroviario entre Madrid, Levante y Andalucía y futura parada de AVE en la línea Madrid-Jaén.

Su **economía** se ha basado tradicionalmente en la agricultura y la ganadería. Hemos de reseñar la escasa importancia alcanzada por la Industria, que debería ser el recurso auxiliar de la agricultura y ganadería.

Podemos destacar en la localidad:

Patrimonio

Casa de Medrano (Cueva de Medrano)



Interior del caserón de los Medrano.

Cueva de Medrano donde estuvo preso Miguel de Cervantes.

Iglesia de San Juan Bautista

En este templo destaca en la capilla de la Virgen de la Caridad de Illescas, expuesto el cuadro-exvoto que donó don Rodrigo Pacheco, fechado en 1601. Al pie de dicha pintura puede leerse esta inscripción:

Apareció nuestra señora a este caballero estando malo de una enfermedad gravísima desamparado de los médicos víspera de San Mateo año MDCI encomendándose a esta Señora y prometiéndole una lámpara de plata llamándola día y noche de un gran dolor que tenía en el cerebro de una gran frialdad que se le cuajó dentro.

La Rebotica de los "Académicos"

Lugar de celebración de reuniones cervantistas de los "Académicos de Argamasilla".

En el IV Centenario, en 2005, recibió la visita de Mario Vargas Llosa.

La Glorieta

La Plaza de España donde se observan las figuras de Don Quijote, Dulcinea y Sancho Panza.

La Casa del Bachiller Sansón Carrasco

Ermita de San Antón

Pósito de La Tercia

Pósito Real

Canal del Gran Prior

Castillo de Peñarroya:



En el Castillo se encuentra la ermita de Ntra. Sra. De Peñarroya, patrona de Argamasilla de Alba, y que da nombre a nuestro centro educativo.

Educación y Cultura:

Centros Educativos:

- Centros de Educación Primaria y Preescolar:
 - Colegio Público Nuestra Señora de Peñarroya
 - Colegio Público Divino Maestro
 - Colegio Público Azorín
- Centro de Educación Secundaria y Bachillerato
 - I.E.S Vicente Cano

Sanidad

La organización encargada de prestar en Argamasilla de Alba la atención sanitaria es el [SESCAM](#). Cuenta con un Centro de Salud de nueva construcción en el que se prestan servicios de atención primaria y recibe servicio de los Hospitales de [Tomelloso](#), [Manzanares](#) o [Alcazar de San Juan](#).

Deporte

El equipo de fútbol de Argamasilla de Alba es el *Cervantes Club de Fútbol*.

En el terreno del baloncesto, el *CBA (Club Baloncesto Argamasilla)*.

- Campo de Fútbol - Polideportivo "Las Infantas", que cuenta con las siguientes instalaciones:

Un Campo de Fútbol (Césped Artificial), dos Pistas de Tenis (Césped Artificial), una Pista de Tenis (Pista Rápida), una Pista de Pádel (Césped Artificial), dos Pistas Polideportivas y un Frontón

- Instalaciones situadas en el recinto ferial, donde se encuentran el Pabellón y la Piscina Municipal, la pista de Atletismo y el Velódromo.

2.2.- La zona escolar del Colegio Público Nuestra Señora de Peñarroya.

El centro está ubicado en un extremo de la localidad, parte oeste.

El edificio está formado por varios bloques que responden a diferentes momentos de su construcción.

El CEIP Ntra. Sra. De Peñarroya comenzó a funcionar en el año 1956 con dos aulas unitarias, ubicado en la parte oeste de la localidad, situado en pleno campo. En el año 1959 se amplió el centro con la inauguración de seis aulas cerilleras.

En 1965 fue vallado a la vez que se construía una cocina, un comedor y un despacho de dirección. En el año 1978, y debido al aumento de la población escolar de la zona, se edifica un nuevo bloque con ocho aulas más, ya con el colegio dentro del casco urbano.

De la construcción más antigua, realizada en los años 1956, quedan, por un lado, un aula donde se reúne el AMPA, dicha clase se remodeló cambiando el tejado e instalando la calefacción.

Otras tres aulas de esa época. Dos de ellas se han reconvertido en una gran sala de audiovisuales y biblioteca. Anteriormente se estuvieron utilizando como aulas y a continuación como sala-gimnasio. La otra clase ha quedado como almacén de material educativo y productos de limpieza.

El segundo edificio construido en 1978 como ampliación de las anteriores consta de cuatro aulas de educación primaria en cada bloque repartidas en dos plantas. Allí actualmente están instalados los cursos de 3º, 4º 5º y 6º de la Etapa de Primaria. Además cuenta con una sala de Althia, utilizada actualmente por los alumnos/as de 5º y 6º, donde trabajan semanalmente con los ordenadores proporcionados hace unos años por la JCCM. Otras aulas que encontramos en este edificio son la sala de profesores, aula de música, aula de idioma y los despachos de PT y AL.

El bloque uno se sitúa en el centro de los edificios. Fue construido en los años 1993, sobre el espacio de las aulas antiguas y construyendo un edificio de dos pisos. En este edificio se han instalado las aulas de la Etapa de Infantil (I3A, I4A, I5A), también los niveles de 1º y 2º de Primaria.

En este bloque está Dirección, Secretaría y el despacho de Orientación.

Sobre otras aulas de la primera época se construyó el gimnasio. Es moderno y se utiliza por la tarde para que diversas organizaciones realicen sus actividades relacionadas con la actividad física.

Es un centro que al disponer de diversos edificios separados entre sí, permite una evacuación rápida y sin riesgos para el alumnado.

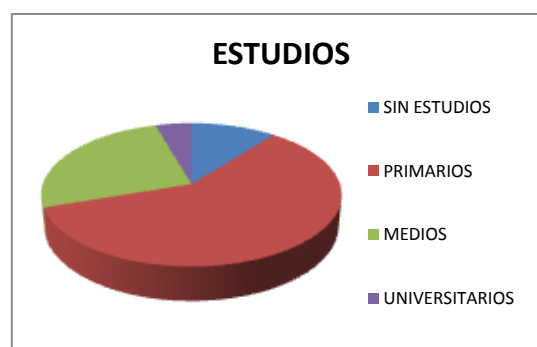
2.3.- El medio familiar.

Con los datos obtenidos de la base informática, más la aportación de una encuesta pasada a las familias del centro, de la cual contestaron 115, los resultados y el análisis de los mismos es el siguiente:

Las familias están formadas en su mayoría por los padres y dos hijos en el 57% o uno solo 19%. Más de dos hijos un 20 %. La mayoría son matrimonios que tienen vivienda propia, un 86%. El 90% tiene la residencia ubicada en las cercanías al centro.

Respecto a los padres de familia, predominan los trabajadores asalariados del sector secundario (la construcción, empresas, etc.) en concreto un 44%; le sigue el sector terciario con un 28% y el sector primario un 24%. De todos ellos trabajan por cuenta ajena un 45%, tienen negocio propio un 33% y están en situación de desempleo un 15%.

Respecto a las madres, trabajan en casa un 43%, asalariadas hay un 26%, con negocio propio un 14% y en paro un 23%.



Los estudios que predominan en los padres son los primarios en un 56% , medios un 20%, estudios universitarios 4% y sin estudios un 12%. Las madres tienen estudios primarios un 60%, medios un 26%, universitarios 4% y sin estudios un 7%. El interés por el trabajo escolar de los hijos/as es responsabilidad de las madres mayoritariamente. Los alumnos cuentan con recursos y espacios necesarios para desarrollar su trabajo tanto en el colegio como en casa. Un 54% disponen de espacio propio para el estudio. Elementos como teléfono, coche, televisor, vídeo, DVD nos muestran a familias en la que, incluso las de dificultades económicas, cuentan con ellos. En cuanto a la disponibilidad de ordenador en casa es de un 78%. La adquisición de libros y compra de periódicos es del 56%. Es decir, se leen tanto libros como prensa de forma habitual.

Los alumnos cuentan en su mayoría con juegos electrónicos. Un 53% prefiere los juegos al aire libre compartidos con compañeros. En cuanto a las horas destinadas al juego los niños/as el 47% les dedica dos horas.

El tiempo dedicado al estudio, según la encuesta, sobrepasa en más de una hora en un 65%.

De las actividades extraescolares ofertadas para la tarde por el ayuntamiento y el AMPA, en su mayoría eligen las de carácter deportivo en un 70%, le sigue taller de informática con un 15%, un 10% de idioma y el resto en los talleres que ofrecen las AMPAS.

2.4.- Valoración descriptiva del centro.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.TIPO DE CENTRO

Titularidad	Pública
Código del centro	S1300198G
Domicilio:	Batanes, 16 (13710)
Población	Argamasilla de Alba (Ciudad Real)
Teléfono	926521346
E-mail	13000712.cp@edu.jccm.es
Página web	http://ceip-penarroya.centros.castillalamancha.es/
Financiación	▪ Ingresos aportados por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. ▪ Subvenciones de administración regional y local por participar en actividades propuestas por ellos. ▪ Aportaciones del APA.
Nº de unidades:	Creadas: 3 de Ed. infantil y 6 de Ed. Primaria

2. ESTRUCTURAS Y RECURSOS

Aulas	▪ 3 aulas de educación infantil. ▪ 6 aulas de educación primaria. ▪ 1 sala de TIC. ▪ 1 sala de biblioteca y usos múltiples. ▪ 1 aula de P.T. ▪ 1 despacho Dirección/aula de orientación/ ▪ 1 aula de música/educación artística. ▪ 1 aula de idioma (inglés). ▪ 1 aula de A.L.
Otros espacios	▪ 1 pista polideportiva en patio central. ▪ 1 gimnasio (vestuarios, almacén, sala profesor). ▪ 1 sala de profesores. ▪ Secretaría – Jefatura de Estudios. ▪ Sala de AMPA. ▪ Aseo de profesorado. ▪ Servicios de planta baja y alta para el alumnado ▪ Almacén de limpieza y caldera de gimnasio. ▪ Sala de caldera bloque 1º y 2º.
Patio de recreo	▪ Zona de parque infantil vallada. ▪ Zona de tierra de infantil.
Necesidades de Infraestructura	▪ Cambiar el tejado de la Biblioteca del centro. ▪ Techado patio infantil 2.
Equipamiento Administración	Ver inventario
Equipamiento Sala TIC	Ver inventario
Equipamiento Gimnasio	Ver inventario
Equipamiento Biblioteca	Ver inventario.
Equipamiento Sala Usos Múltiples	▪ Ver inventario
Equipamiento Aula Inglés.	▪ Ver inventario
Equipamiento Aula Música.	▪ Ver inventario
Necesidades de Infraestructura	▪ Cambiar el tejado de la Biblioteca del centro. ▪ Techado patio infantil 2.

3. RECURSOS HUMANOS

Tutores	3 de educación infantil y 5 de primaria
Especialistas	▪ 1 de educación física ▪ 2 de inglés ▪ ½ Apoyo Infantil. ▪ 1 maestras de PT. ▪ 1 orientadora compartida ▪ 1 maestra de AL compartida. ▪ 1 maestra de Educación musical compartida. ▪ 1 maestra de religión media jornada.
Apoyos	▪ Horas excedentes del profesorado con alumnos con retraso en el aprendizaje. ▪ 1 maestra de PT.
Personal Laboral	1 ATE
Situación legal	▪ 15 propietarios definitivos ▪ 1 maestra de religión contratada como personal laboral según acuerdo Consejería y obispado.

4. ASPECTOS CURRICULARES

Libros de textos	▪ Se trabaja con varias editoriales.
Otros recursos	▪ Material bibliográfico, informático, audiovisual...
Proyectos del centro	▪ PEC ▪ Propuesta Curricular ▪ Programaciones Didácticas de etapa infantil y primaria. ▪ Proyecto de actividades extracurriculares. ▪ Plan de lectura. ▪ Proyecto de Formación. ▪ Proyecto Plurilingüismo. ▪ Proyectos Europeos.
Planificación del trabajo	▪ Coordinación de niveles.

Transversalidad	▪ Coordinación Equipos Docentes. ▪ Trabajo individualizado de programaciones. ▪ Reuniones de carácter pedagógico (Claustro, Sesiones de Evaluación...)
	▪ Trabajo de transversales en fechas puntuales. ▪ Trabajo en las distintas áreas. ▪ Trabajo en tutoría con alumnos.
Proyecto de orientación y atención a la diversidad	▪ Orientación escolar ▪ Actuaciones en el marco de la Acción Tutorial. ▪ Actuaciones en el marco de la Atención a la Diversidad.

2.5.- El alumnado del C.E.I.P. Nuestra Señora de Peñarroya.

ALUMNADO	
Nº de alumnos	▪ Educación Infantil: 60 ▪ Educación Primaria: 117
Necesidades Educativas	▪ NEE: 10 ▪ Logopedia: 13
Absentismo	▪ 0 alumnos
Minorías/Emigrantes	▪ Rumanía 17 ▪ Marruecos 3 ▪ Ecuador 2
Ratio:	▪ En educación infantil las ratios están en 25 alumnos/as por aula. ▪ En educación primaria las ratios 1º 25; 2º y 3º 28; 4º, 5º y 6º son de 30 alumnos/as por aula
Actitud hacia la escuela	▪ La mayoría de los alumnos muestran una buena actitud hacia la escuela
Desfase edad/nivel	▪ 1º: 1 ▪ 2º: 0 ▪ 3º: 3 ▪ 4º: 2 ▪ 5º: 2 ▪ 6º: 2

2.6. Actuaciones Pedagógicas Derivadas del Estudio del Entorno

Para conseguir que los alumnos del colegio, objetivo último de nuestro Proyecto Educativo, desarrollen al máximo sus capacidades personales, es necesario que el centro cuente con un modelo claro de **formación y convivencia**. Estos dos ámbitos nos permitirán, al mismo tiempo que enseñamos adecuadamente, vivir en un entorno escolar cómodo y relajado, donde aprender no sólo a ser competentes en determinadas áreas, sino a convivir con los demás y a esforzarse por ser mejores día a día.

Sin embargo, para lograr estos objetivos es imprescindible **el apoyo del resto de la comunidad educativa**. Fundamentalmente las familias. Sin su interés y su colaboración no es posible. Para conseguir estos objetivos, es necesario que el ámbito familiar aplique unas pautas educativas en concordancia con los planteamientos escolares, participando de las orientaciones educativas que desde el Centro se ofrecen.

La gran mayoría de los alumnos del colegio viven en entornos familiares normalizados que les permiten adaptarse a la vida del centro sin más problema. Pero también existen algunos casos donde los problemas escolares y/o familiares requieren de una atención especial por parte de todos.

Por ello, el Proyecto Educativo y los elementos que lo conforman, han de ser lo suficientemente **flexibles para poder adaptarse con garantías de éxito a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que, influidas por las situaciones familiares particulares, tienen cada uno de nuestros alumnos**.

Para favorecer estos objetivos, el centro procurará:

- Intervenir sobre el entorno del niño, sensibilizando a las familias para que participen en el proceso educativo de sus hijos.
- Abordar el fracaso escolar desde la corresponsabilidad familia-escuela.
- Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras, utilizando una metodología activa y participativa, tratando de evitar aquellas situaciones que provoquen fracaso y frustración.
- Potenciar situaciones de aprendizaje de tipo práctico y adaptado a la realidad.
- Estar siempre alerta ante los casos de alumnos que presenten algún tipo de problema para detectarlo y abordarlo lo antes posible y propiciar su solución.
- Prevenir el absentismo escolar en los casos que se presenten, haciendo un seguimiento de los mismos. Crear hábitos de estudio y de organización de su tiempo de estudio, enseñando a los alumnos las técnicas apropiadas.
- Establecer un clima de convivencia adecuado que permita aprovechar al máximo el tiempo dedicado al trabajo escolar y facilite el desarrollo normal de la personalidad del alumno dentro del grupo, evitando conductas que influyan negativamente en el resto.

3.- SEÑAS DE IDENTIDAD

Los principios que se enumeran abajo tienen como referencia la normativa siguiente:

- Ley Orgánica 1/1992, de 5 de marzo, del Derecho a la Educación (LODE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla la Mancha
- Ley 3/2012, de 10 de mayo, de Autoridad del Profesorado y normativa que la desarrolla.
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Primaria.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla La Mancha
- Orden de 2 de julio de 2012, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y resto de normativa sobre evaluación, organización y funcionamiento de los centros.
- Acuerdo por la Convivencia en los Centros Escolares de Castilla – La Mancha de 31 de agosto de 2006

3.1.- Principios que rigen el funcionamiento del centro y guían el plan de convivencia. Carta de convivencia.

Entendemos que nuestro Centro, es integrador y garante de las libertades de la persona en todos los niveles (social, económico y religioso). En él se aprende a convivir con la colaboración de las familias e instituciones culturales y sociales, y tiene en cuenta todas las opiniones para planificar las actividades del Colegio.

Por ello, somos un Centro:

Inclusivo de todas las creencias y diferentes personalidades con sus propios caracteres físicos o psíquicos diferenciadores.

Abierto a la colaboración de y con las diferentes instituciones de todo tipo y con todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Progresista; adoptando todas las tendencias innovadoras que tanto en materia pedagógica como cívico-social surgen en la sociedad; así como también buscando la actualización de todo el profesorado en todas las áreas a impartir.

Polivalente; buscamos para nuestro alumnado no sólo instrucción y educación pedagógica, sino también educación en valores.

Todas estas señas se concretan en que:

A) Es imprescindible la implicación de toda la Comunidad Educativa para una verdadera educación en valores.

B) Somos un Centro que responde a la diversidad del alumnado.

C) La educación y la convivencia se desarrollan en un marco de tolerancia y respeto a la libertad de cada cual, a su personalidad y convicciones y en el respeto al pluralismo de ideas y de vida que se da en la sociedad actual.

D) Educamos en el respeto a la propia persona y a la del otro, eliminando cualquier trato diferencial entre el alumnado. No hacemos distinción de tareas ni funciones dependiendo del sexo, ideas, creencias, etc.

E) Fomentamos el espíritu crítico en el alumnado.

F) La institución asume la importancia que la salud tiene en el desarrollo personal, comprometiéndose a potenciar el conjunto de acciones que faciliten una acción preventiva. Consideramos fundamental educar en el cuidado del medio que nos rodea.

G) El Colegio es aconfesional y respetuoso con todas las creencias. Consideramos fundamental la orientación y educación en valores de todos los alumnos/as por lo que la escuela coherente con este principio, quiere dar a través de sus actividades una interpretación formativa de la vida y ofrecer a toda la Comunidad Educativa las oportunidades y situaciones que puedan ayudar al crecimiento y fortalecimiento de la educación en valores.

I) Somos un Centro que tiende a potenciar y mejorar la coordinación del profesorado facilitando así un buen clima de convivencia y de trabajo cooperativo.

“CARTA DE CONVIVENCIA”

- 1.- El C.E.I.P. Ntra. Sra. De Peñarroya potenciará una gestión participativa y democrática de las tareas educativas y formativas de padres, madres, alumnado y profesorado en el grado de responsabilidad que a cada uno le corresponde.
- 2.- El C.E.I.P. Ntra. Sra. De Peñarroya favorecerá las relaciones del centro con su entorno y con otras instituciones dentro de los límites que establecen las leyes vigentes (como corresponde a la autonomía del centro).
- 3.- El C.E.I.P. Ntra. Sra. De Peñarroya se manifiesta por la renuncia de todo tipo de adoctrinamiento, por la defensa y garantía de la libertad de expresión.
- 4.- El C.E.I.P. Ntra. Sra. De Peñarroya se propone desarrollar y mantener un espíritu de convivencia entre todos los miembros de la comunidad escolar, basado en el respeto mutuo, la aceptación de las diferencias étnicas, confesiones religiosas, pluralismo ideológico y procedencia geográfica...
- 5.- El C.E.I.P. Ntra. Sra. De Peñarroya se rige por el principio de coeducación propugnando una educación en igualdad de derechos, no discriminatoria por razón de sexo y que fomente actitudes compensatorias, de situaciones de desigualdad.
- 6.- El C.E.I.P. Ntra. Sra. De Peñarroya velará por que en el desarrollo de sus actividades, se formen personas con una educación integral en conocimientos, capacidades creativas, destrezas y valores de tolerancia, paz, cuidado del medio ambiente, hábitos saludables (higiene, consumo, práctica física), ejercicio de la libertad y la responsabilidad, el respeto a los derechos humanos, solidaridad.
- 7.- El C.E.I.P. Ntra. Sra. De Peñarroya fomentará el espíritu crítico y participativo, mediante una metodología activa, abierta a una acción investigadora y renovadora.
- 8.- El C.E.I.P. Ntra. Sra. De Peñarroya fomentará la cooperación y el trabajo en equipo entre sus miembros basado en el respeto a la iniciativa y a la conciencia de grupo.
- 9.- El C.E.I.P. Ntra. Sra. De Peñarroya garantizará el derecho a la educación luchando contra el absentismo escolar injustificado.

10.- El C.E.I.P. Ntra. Sra. De Peñarroya se rige por el principio de Inclusión, dando una respuesta a la diversidad y heterogeneidad de sus alumnos/as.

11.- El C.E.I.P. Ntra. Sra. De Peñarroya dedicará especial atención al alumnado y familias que tengan mayores necesidades educativas garantizándole medidas de atención a la diversidad, a sus carencias dentro de un proceso educativo lo más normalizado posible y de inclusión social en la que la interculturalidad sea un principio de actuación.

12.- El C.E.I.P. Ntra. Sra. De Peñarroya apuesta por un uso adecuado de los materiales con especial atención de los nuevos recursos y (TIC), como elemento de compensación social y cultural, de motivación y aprendizaje, para poner al alumnado en contacto directo con un mundo en constante cambio y desarrollo.

13.- El C.E.I.P. Ntra. Sra. De Peñarroya realizará la evaluación de los procesos de enseñanza, de aprendizaje, de los elementos del sistema, del propio centro, como método de continua actualización y mejora.

*El C.E.I.P. Nuestra Señora de Peñarroya
quiere ser un centro donde “escuchar y
expresarse”, “el respeto”, “el esfuerzo” y “la
cooperación” sea referencia diaria de
trabajo.*

3.2.- Objetivos del centro.

El Proyecto Educativo cobra sentido cuando se convierte en un documento vivo que sirve de referencia a todas las actuaciones del centro docente y de la comunidad educativa.

Conseguirlo exige priorizar las Competencias Básicas en las distintas actuaciones del centro docente:

- Asegurar la enseñanza y aprendizaje de todos los procesos para garantizar el desarrollo de todas las dimensiones de la personalidad.
- Identificar las prácticas de homogenización y exclusión para su eliminación y profundizar en el uso de estrategias de diversificación para estimular el éxito de todos los alumnos.
- Articular y coordinar la enseñanza y aprendizaje de las Competencias Básicas de modo que se eviten duplicidades y repeticiones innecesarias.
- Lograr que las familias, además de apoyar la tarea educativa, se impliquen en ella.
- Programar la formación permanente del profesorado y las familias para dar respuesta a las necesidades del centro.

¿Qué habilidades queremos desarrollar en el alumnado y qué prácticas docentes es necesario potenciar desde la coherencia con el Proyecto Educativo?

Tenemos claro que en el caso de los alumnos/as debemos habilitarlos para que utilicen de forma competente todas sus capacidades asociadas a los distintos procesos:

- Funcionales.
- Afectivas.
- Sociales.
- Cognitivas.

El dominio de los procesos cognitivos receptivos y expresivos permite a los alumnos/as utilizar de forma competente las capacidades para planificar, organizar, almacenar, sintetizar, razonar, interpretar, etc.; el de los procesos sociales, las de ser responsable, actuar de acuerdo con los valores, dialogar, negociar, etc.; el de los procesos afectivos, confiar en sus posibilidades, autorregular el comportamiento, empatizar, etc.; y el de los funcionales, utilizar distintos automatismos, registrar y representar, utilizar herramientas de apoyo, etc.

Y para el conjunto del centro docente, asumimos como propios los indicadores que establece Wilson (1992) para definir un centro de calidad:

- ✓ Una "idea de centro", con intenciones educativas, valores propios, irrepetibles y compartidos, explícitos en el Proyecto Educativo de centro.
- ✓ La planificación cuidadosa del currículo para que cada alumno/a, en el contexto de la diversidad de alumnos/as que aprenden, desarrolle sus capacidades, adquiera los conocimientos básicos y practique los valores asumidos por la escuela. Esta planificación exige la articulación de las áreas y de las secuencias didácticas para evitar duplicidades, repeticiones innecesarias y lagunas relevantes.
- ✓ El desarrollo de un clima favorable al aprendizaje desde el compromiso con los fines educativos y unas normas claras y compartidas.
- ✓ La participación y el trabajo en equipo del profesorado en la planificación, en el desarrollo y en la evaluación del alumnado y de la propia práctica docente.
- ✓ La dirección asumida y responsable, orientada a favorecer el desarrollo de los procesos organizativos con la necesaria participación y colegialidad.
- ✓ El apoyo de las familias a la tarea educativa del centro y la receptividad de éstas a sus iniciativas, para favorecer un proceso educativo coherente.
- ✓ El apoyo y el asesoramiento colaborativo de la Inspección de Educación.
- ✓ La planificación de formación permanente en el propio centro desde la respuesta a las necesidades del mismo, y orientada a la puesta en práctica de procesos de innovación y mejora.

Estas líneas generales se concretan en los siguientes **objetivos** y las **posibles actuaciones** a realizar:

1. Potenciar un proyecto inclusivo de enseñanza activa, la iniciativa y la creatividad dentro de los valores de respeto y orden y adaptando el currículo al entorno y a la realidad.

- Potenciando el espíritu crítico mediante la aplicación de técnicas dinámicas de grupo: debates, mesas redondas, coloquios, puestas en común...
- Haciendo una escuela más activa con actividades manipulativas y de experimentación.
- Favoreciendo el uso de recursos espaciales y materiales del tiempo: biblioteca, aula TIC, gimnasio, pistas deportivas, patio, aulas de música e inglés, aulas informatizadas con pizarra digital.
- Potenciando el espíritu crítico desde el análisis de las propias actuaciones y realizaciones de los niños y las niñas, las manifestaciones de la vida cotidiana o la resolución de problemas hipotéticos.
- Favoreciendo agrupamientos flexibles para la realización de actividades escolares, extraescolares y complementarias.
- Promoviendo el espíritu crítico del alumnado desde la acción tutorial de hechos de sus vidas, mediante el análisis de la prensa, la TV, la publicidad.
- Coordinando distintas actividades extracurriculares y complementarias que supongan la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa.

2. Valorar y asumir la diversidad para desarrollar en todo el alumnado sus capacidades y posibilidades.

- Partiendo de las situaciones personales y referencias socioculturales concretas.
- Teniendo en cuenta la variedad de procesos y ritmos de aprendizaje.
- Admitiendo la diversidad de resultados y compensando donde sea preciso.
- Efectuando una auténtica adecuación de las Programaciones Didácticas y una revisión continua del mismo a las características concretas del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales, respetando las individualidades de cada uno a través de Adaptaciones curriculares de centro, de aula e individuales.
- Fomentando una línea de orientación escolar y personal del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales que les permita desarrollar la confianza en sí mismos.
- Despertando en los alumnos/as la conciencia de que una serie de problemas se les irán presentando en la vida y facilitarles un cierto grado de autonomía y enriquecimiento personal (de acuerdo con sus capacidades) que les permita afrontar situaciones problemáticas.
- Esforzándonos por lograr un conocimiento profundo del entorno económico, social y cultural del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
- Estableciendo diversos criterios de atención de acuerdo a: diagnóstico pedagógico, dificultades en el aprendizaje, déficit sociocultural y fuerte absentismo.
- Intentando compensar algunas carencias que presentan este alumnado a través de refuerzos educativos individuales o en pequeños grupos con ayuda del profesorado de apoyo.
- Facilitando los recursos didácticos materiales necesarios para que sean capaces de desarrollarse plenamente (en el caso de que las familias no tengan medios para costear dichos recursos) colaborando en la gestión, solicitud y tramitación de peticiones y ayudas con otras instituciones (Ayuntamiento; Consejería; Centro Social,...).
- Priorizando el uso de horas excedentes del profesorado para dar apoyo escolar al alumnado que lo necesite.
- Garantizando la información a las familias sobre las necesidades, posibilidades y logros de este alumnado.
- Llevando a cabo proyectos en el centro encaminados al logro de este objetivo como el Proyecto Abriendo Caminos.

3. Partir en todas las enseñanzas de los intereses y conocimiento previo del alumnado potenciando el aprendizaje significativo.

- Llevando a cabo en el centro experiencias de investigación e innovación educativa que reviertan en la mejora de la calidad educativa del centro.
- Favoreciendo en clase que el alumnado se exprese y reconozca sus intereses, motivaciones y conocimientos para que a partir de ellos se presenten los conocimientos nuevos.
- Usando las técnicas de estudio como herramientas para un mejor aprendizaje.
- Llevando a cabo en el centro experiencias de investigación e innovación educativa que reviertan en la mejora de la calidad educativa del centro.
- Favoreciendo en clase que el alumnado se exprese y reconozca sus intereses, motivaciones y conocimientos para que a partir de ellos se presenten los conocimientos nuevos.

4. Potenciar el uso de las Nuevas Tecnologías conociendo y apreciando el desarrollo científico y tecnológico.

- Integrando las TIC en todas las actividades del centro tanto curriculares como de gestión y desarrollo.
- Intentando dotar todas las dependencias del centro con equipos y prestaciones informáticas (aula TIC, administración, dirección, AMPA, sala de profesores, biblioteca, aulas de infantil, aula de apoyo, despacho del Equipo de Orientación y Apoyo).
- Favoreciendo la integración de estos medios de comunicación en las áreas instrumentales y como acceso a otros contenidos.
- Facilitando que todo el alumnado puedan utilizar el aula Althia dentro de la actividad curricular y/o extracurricular.
- Proponiendo procesos de formación del profesorado en temas informáticos y audiovisuales para su capacitación para el mejor uso de las TIC y su integración en la actividad docente cotidiana.
- Haciendo uso de las TIC por el profesorado para su trabajo diario (programaciones, preparación de material, gestión, evaluación, Programa Delphos).

5. Potenciar la enseñanza integrada de contenidos y el uso de una lengua extranjera (inglés) como lengua instrumental en el aprendizaje de algunas materias no lingüísticas del currículo a través de la puesta en marcha del programa de plurilingüismo en fase de desarrollo.

- Valorando entre el alumnado y profesorado el conocimiento de la lengua inglesa como algo necesario en la sociedad actual.
- Programando actividades destinadas a reforzar este objetivo.
- Favoreciendo la participación en Programas de Intercambio con otros centros en lengua inglesa, como el Programa Erasmus Plus.
- Coordinar las distintas programaciones en las asignaturas DNL por todo el equipo docente que imparte enseñanzas en la lengua inglesa.
- Organizando sesiones de refuerzo educativo en el área de inglés para el alumnado que lo necesite.
- Marcar las pautas de actuación para alcanzar las premisas marcadas y poner una adecuada puesta en marcha en el nivel de Desarrollo Lingüístico concedido al centro.

6. Evaluar los procesos de enseñanza, de aprendizaje, de los elementos del sistema y del propio centro.

- Llevando a cabo procesos de evaluación de los distintos ámbitos y dimensiones de la Resolución del 30 de mayo del 2003 sobre Evaluación Interna.
- Haciendo partícipes a cada estamento educativo del proceso evaluador dentro de su ámbito de competencia.
- Llevando a cabo una evaluación continua del proceso educativo del cada alumno/a de la que se dará información a padres al finalizar cada trimestre o cuando los padres lo estimen oportuno, solicitando entrevista o en sesión de tutoría.
- Haciendo del proceso evaluativo del centro un método que permita la mejora de aquellos apartados en que se encuentren deficiencias.
- Realizando dentro de la memoria final de curso un análisis valorativo del funcionamiento del curso escolar y el cumplimiento de los objetivos aprobados en la Programación General Anual.

7. Favorecer la participación del profesorado en actividades de formación.

- Atendiendo a las inquietudes y necesidades de formación del profesorado y facilitando la asistencia a las mismas.
- Buscando temas comunes entre el profesorado para poder formar grupos de trabajo dentro del centro y favorecer así la relación y cooperación.

8. Respetar los diferentes puntos de vista del profesorado para hacer más agradable la vida en el Centro.

- Concienciando a todo el Claustro de Profesores la necesidad de crear un ambiente de trabajo propicio para el desarrollo de las actividades educativas.
- Elaborando conjuntamente todos los documentos programáticos y tomando decisiones de forma democrática.
- Intentando crear en el Claustro una Unidad de Actuación conjunta pensando en el bien del Centro.

9. Mejorar tiempo, actitudes y planificaciones para lograr una coordinación positiva entre el profesorado, a través de un compromiso formal común.

- Consiguiendo una línea común, coherente y coordinada de metodología entre tutores, profesorado especialista y de apoyo que intervengan en ese nivel o ciclo.
- Elaborando y revisando los Plan de Trabajo Individualizado (PTIs) y Refuerzo educativo, programaciones y documentos del centro.
- Realizando reuniones Inter-etapas, claustros, sesiones de coordinación junto a profesorado de apoyo, especialistas y miembros del EOA (Equipo de Orientación y Apoyo).
- Intercambiando material entre el profesorado y elaborando conjuntamente material nuevo.
- Elaborando fichas de seguimiento y de exploración inicial.
- Organizando y participando en actividades extraescolares, escolares y complementarias para el desarrollo de la Transversalidad.
- Realizando Sesiones de Evaluación Trimestrales con presencia de todo el profesorado de los equipos docentes y en claustro.
- Estableciendo tiempos periódicos y sistemáticos para la coordinación.
- Elaborando los informes trimestrales entre el tutor/a, profesorado de apoyo y especialistas.

10. Mantener una comunicación fluida y sistemática con las familias, propiciando su colaboración, así como la de otras instituciones, en la tarea educativa.

- Estableciendo vías de comunicación entre el profesorado con padres / madres y los representantes de estos.
- Alentando a los representantes de la AMPA, a participar en la dinámica del centro y a ampliar su representatividad respecto al total de padres y madres de alumnos del centro.
- Favoreciendo la conciencia e implicación del alumnado y sus familias en el funcionamiento y mantenimiento del centro, en sus aspectos social, institucional y físico.
- Motivando a representantes de los distintos sectores a participar en los órganos del centro (Consejo Escolar, Comisiones del mismo, Claustro,...).
- Implicando a diversas instituciones (locales, regionales, provinciales,...) en tareas e iniciativas promovidas desde el centro.
- Impulsando el acercamiento de los alumnos/as a entidades locales y su participación en la vida de la localidad
- Participando en actividades promovidas y organizadas por distintas instituciones que promuevan el desarrollo de temas transversales y el conocimiento del entorno.
- Elaborando propuestas de temas a tratar en la Escuela de Padres que afecten directamente a la educación de sus hijos/as.
- Impulsando la participación activa de los distintos estamentos de la comunidad educativa en los distintos órganos de consulta locales (Consejo Escolar Municipal, Consejo asesor del P.M.D).

11. Establecer relaciones sistemáticas de colaboración y coordinación con otros centros docentes.

- Asistiendo a las reuniones conjuntas programadas por los centros de la localidad.
- Aportando iniciativas y facilitando la colaboración y participación en las actividades que se propongan.

12. Conseguir una mayor implicación y eficacia en el cumplimiento de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.

- Facilitando el acceso al documento donde se encuentran redactadas las NCOF y recurriendo a él cuando sea necesario.
- Cumpliendo lo aprobado en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento a la hora de tomar decisiones en las situaciones que se planteen.

13. Colaborar activamente en el desarrollo de programas promovidos por las instituciones públicas.

- Organizando las actuaciones que se deban llevar a cabo relacionadas con estos programas.

14. Fomentar el desarrollo de actividades y experiencias que contribuyan a la Educación en Valores.

- Participando, de acuerdo con la P.G.A., en aquellas actividades propuestas por organismos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales que favorecen la educación en valores.
- Teniendo presente en todos los niveles de concreción del currículo, la programación de objetivos, contenidos y actividades que contribuyan a una educación en valores.
- Fomentando, desde las tutorías y áreas, el desarrollo de actividades y experiencias que contribuyan a la educación en valores.
- Favoreciendo la participación del centro en campañas de recogida de ropa, alimentos, juguetes, materiales escolares, destinados a grupos sociales necesitados, países en guerra,...

15. Mejorar en lo posible los hábitos de higiene, aseo personal y alimentación coordinándose con las familias.

- Concienciando a las familias de la importancia que tiene para sus hijos/as la formación en estos valores (alimentación, salud, higiene, hábitos saludables).
- Haciendo especial hincapié en la necesidad del aseo personal después de la práctica física.

16. Favorecer una actitud positiva y de colaboración, tanto por parte del profesorado como de las familias, en la educación en general del alumnado y, en concreto, en las competencias básicas.

- Dando a conocer a las familias en el momento del comienzo de escolarización de los niños (Infantil 3 años) de los principios que rigen el centro, la educación basada en el desarrollo de las Competencias Básicas y las Normas generales y de convivencia.
- Informando a las familias de la forma de evaluar a los alumnos en base al grado de consecución de las Competencias Básicas.
- Coordinando el proceso de Evaluación Externa para los cursos de 3º y 6º de Primaria promovida por la Administración dentro del curso escolar entre todos los implicados: alumnado, profesorado y familias.

- Realizando un mínimo de una reunión trimestral durante el curso y una al inicio del mismo.
- Realizando entrevistas individuales con las familias para recoger y tratar datos familiares y académicos, entrega y comentario de resultados escolares.
- Planificando y realizando la tutoría semanal con padres y madres con su respectivo tutor o tutora para tratar asuntos puntuales del alumnado.
- Coordinando con la APA las distintas actividades complementarias y extracurriculares que tenga el centro escolar como referente.

17. Mejorar en el alumnado y profesorado la exigencia de comportamiento, colaboración y participación.

- Favoreciendo desde las diversas tutorías y especialidades, el desarrollo de actividades y experiencias que faciliten más el intercambio, contacto y participación, entre todo el alumnado y profesorado (talleres, deporte escolar, biblioteca, Navidad, Carnaval, Fin de Curso, Semana Cultural...).
- Fomentando la interrelación Inter - intraniveles mediante juegos, actividades, salidas, talleres.
- Resaltando la autoestima, la autonomía y la creación de un clima de respeto entre el alumnado y el profesorado.
- Concienciando en la necesidad de tener unas mínimas normas de higiene y cuidado personal y del material escolar y del centro.
- Llevando la Acción Tutorial entre el alumnado del centro.
- Favoreciendo el trabajo cooperativo con el alumnado que se ausenta con motivo justificado.
- Repartiendo funciones de organización y distribución entre el alumnado de tareas en el aula y el centro.
- Realizando diversas técnicas de dinámica de grupo para mejorar la relación de los compañeros/as de clase.
- Valorando el esfuerzo como un valor fundamental en el trabajo del alumnado.

18. Propiciar un programa de habilidades sociales para favorecer las relaciones interpersonales, la resolución de conflictos y la no discriminación por razones de sexo.

- Facilitando el desarrollo y/o participación de y en actividades organizadas por instituciones gubernamentales y no gubernamentales que promuevan el desarrollo de actitudes respecto a los y a las demás y a sus opiniones, ideas, pensamientos, manifestaciones, etc.
- Teniendo la educación y las actividades que se realicen en el centro como referentes básicos, el conjunto de valores que emanan de la Constitución Española y demás leyes orgánicas que regulen el Sistema educativo, así como las que se desprenden de la Declaración Universal de los Derechos del Niño y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Corrigiendo por parte de todos de forma positiva, las actitudes y expresiones lingüísticas y/o gestuales que supongan cualquier tipo de descalificación, de falta de respeto, discriminación, etc., de y a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Valorando públicamente las formas correctas y educadas de respeto y cortesía hacia los demás.

- Intentando un cambio de actitud de todos los miembros de la comunidad educativa mediante actividades en las que se valore el papel de la mujer y la niña como partes igualmente importantes al hombre y al chico en la sociedad.
- Presentando actividades en las que la figura masculina y femenina estén representadas en igualdad.
- Despertando en el alumnado un espíritu objetivo y crítico ante situaciones de discriminación por razón de sexo (en el colegio, en casa, en la TV, en los trabajos,...)
- Eligiendo o seleccionando los textos y materiales escolares usando como uno de los criterios de valoración, la no discriminación por razón de sexo, el uso de un lenguaje no sexista y la igualdad de papeles entre hombre y mujer.
- Analizando y revisando los espacios del centro (recreos, aulas) donde puedan observarse actitudes discriminatorias e intervenir para corregirlo.
- Proponiendo al alumnado juegos catalogados tradicionalmente como femeninos o masculinos para que puedan ser practicado coeducativamente.

19. Desarrollar objetivos de convivencia.

- Fomentando el "respeto" como una actividad diaria de aprendizaje.
- Tratando de forma específica, desde las tutorías, una revisión y evaluación continua sobre el clima relacional entre el alumnado de cada grupo y sus relaciones con el alumnado de otros grupos del centro y en salidas donde coincidan con otros centros de la localidad.
- Participando en actividades institucionales públicas o privadas que faciliten la toma de conciencia y el desarrollo de actitudes positivas sobre como: justicia, paz, igualdad, solidaridad, cooperación, no violencia, respeto a la diferencia, libertad de expresión, conocimiento y reconocimiento del inmigrante. Destacamos la participación pública e interna en varias celebraciones: Constitución, Paz, Navidad, etc.
- Adquiriendo el compromiso de colaborar desde el centro con otras instituciones no gubernamentales que fomenten los valores destacados anteriormente.
- Desarrollando actividades de integración y conocimiento de culturas y nacionalidades distintas mediante la interacción positiva con alumnado y familias de distinta procedencia geográfica.

3.3.- Modelo de persona.

De acuerdo con los principios que sirven de marco al Proyecto Educativo de Centro, aspiramos a acercar a nuestros alumnos al siguiente modelo de persona:

- ✚ Una persona con un desarrollo personal y familiar pleno, preparado para incorporarse a la sociedad que le ha tocado vivir y para continuar su proceso educativo en las siguientes fases de la enseñanza obligatoria.
- ✚ Una persona con unos principios claros de respeto a las normas democráticas, defensa de la libertad, respeto a la vida, al pluralismo, al otro sexo, práctica de la tolerancia, espíritu solidario y de colaboración.

- ✚ Una persona que preste especial atención al cuidado de su propio cuerpo, higiene, alimentación correcta, práctica deportiva, etc.
- ✚ Una persona con una actitud positiva ante el trabajo, ante la cultura, con respeto al patrimonio artístico, histórico, tradiciones, etc., pero abierto al futuro y al desarrollo tecnológico-científico.
- ✚ Una persona con conciencia clara en defensa de la naturaleza.
- ✚ Una persona con conciencia de que el abandono y apatía, la intolerancia, la violencia y el exceso de competitividad, son valores negativos nada recomendables para alcanzar el pleno desarrollo personal de cada uno.
- ✚ Una persona con espíritu crítico ante las informaciones que recibe y con capacidad para elegir de entre aquellas que se le presentan.
- ✚ Una persona con claros hábitos de trabajo, de esfuerzo e interés por aprender, de comportamiento hacia los otros, de respeto a las normas propuestas por los grupos sociales donde convive.
- ✚ Una persona que valore el uso de su propia lengua y el conocimiento de una segunda, muy necesaria para una sociedad globalizada y de comunicación.
- ✚ Una persona que sepa escuchar, que valore y disfrute con el trabajo bien hecho, que comprenda que su derecho a la educación implica el deber de educarse, de formarse, que entienda que su libertad la consigue con su integración social y con su pertenencia al grupo.

4.- NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CENTRO.

Las normas de convivencia, organización y funcionamiento de centro garantizarán el cumplimiento del plan de convivencia regulará como se lleva a cabo el trabajo en el centro en base al respeto a los derechos y deberes de los distintos miembros de la comunidad educativa y a la normativa que regula los distintos apartados.

Es un documento extenso que se publica aparte para favorecer su consulta y evaluación continua.

5.- OFERTAS DE ENSEÑANZA DEL CENTRO, OBJETIVOS GENERALES Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.

5.1.- Ofertas de enseñanza del centro.

El Colegio Nuestra Señora de Peñarroya es de titularidad Pública, dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha e imparte los niveles de Educación Infantil y Educación Primaria.

Dentro de los proyectos que desarrollamos en el centro y que modifican sustancialmente los tiempos y metodología de nuestra oferta está:

✓ **Programa de Desarrollo Lingüístico.**

En la actualidad cuenta con un total de:

- 3 unidades funcionales de Infantil (4 jurídicas)
- 6 unidades de Primaria (10 jurídicas)
- 269 alumnos y 17 profesionales a su cargo (maestros, orientador y ATE)

5.2.- Objetivos generales de ambas etapas.

A continuación, se recogen los objetivos generales de ambas etapas:

Objetivos generales de Educación Infantil

- A.** El segundo ciclo de la Educación Infantil, contribuirá a desarrollar en los alumnos determinadas capacidades, que les permitirán:
- B.** Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- C.** Observar y explorar el mundo que les rodea a través del juego y de la acción y desarrollar actitudes de curiosidad y conservación.
- D.** Adquirir hábitos de higiene, alimentación, vestido, descanso y protección.
- E.** Construir una imagen ajustada de sí mismo y desarrollar las capacidades afectivas.
- F.** Establecer relaciones positivas con los iguales y los adultos; adquirir las pautas elementales de convivencia y relación social; regular la conducta, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- G.** Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes, incluida la lengua extranjera, y formas de expresión a través del movimiento, el gesto y el ritmo.
- H.** Iniciarse en el manejo de las herramientas lógico-matemáticas, la lectoescritura y las tecnologías de la información y la comunicación.
- I.** Descubrir el placer de la lectura a través de los cuentos y relatos.
- J.** Conocer y participar de forma activa en las manifestaciones sociales y culturales de su entorno.

Objetivos generales de Educación Primaria

Conforme establece el artículo 7 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- A.** Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- B.** Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- C.** Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- D.** Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- E.** Adquirir en una lengua extranjera, al menos, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- F.** Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlo a las situaciones de su vida cotidiana.
- G.** Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- H.** Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- I.** Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- J.** Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- K.** Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- L.** Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- M.** Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

5.3.- Programación Didáctica de la etapa de educación infantil y de la etapa de educación primaria.

Para la correcta planificación del trabajo en ambas etapas, el Claustro de Profesores ha diseñado **Programaciones Didácticas** específicas para cada una de las áreas, cuyo fin es la consecución de las competencias básicas adaptadas a los niveles en los que nos encontramos.

Dichas Programaciones Didácticas, junto con su Propuesta Curricular, aunque forman parte del Proyecto Educativo del Centro, se publican en un documento aparte para favorecer su consulta y evaluación continua.

6.- LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, LA ACCIÓN TUTORIAL, LA ORIENTACIÓN Y LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.

6.1.- Orientación y atención a la diversidad.

La actividad orientadora, en el marco educativo, supone la puesta en marcha por parte del Centro de un conjunto de actuaciones encaminadas a asegurar, por un lado, una educación integral del alumno, y por otro, un proceso educativo que se ajuste al máximo a las características y necesidades de todos y cada uno de ellos. La orientación se asume como inseparable del conjunto de la acción educativa, y en este sentido, desde un modelo de intervención comprensivo y ecológico, compete a toda la comunidad educativa, profesorado, alumnado y familias, y al propio entorno, asumir los compromisos, dotar de recursos y desarrollar las competencias necesarias para que el que el alumnado pueda llevar a cabo eficazmente su "proyecto de vida".

Para hacer efectivos estos principios, aún siendo asumidos por toda la comunidad educativa, será necesario fundamentarse desde:

a) Una rigurosa **evaluación de necesidades**. Ésta es la dimensión previa a la implementación de cualquier programación de intervención orientadora, indicándonos la adecuación de actuaciones y/o programas a efectuar. Se efectúa desde los mismos principios y valores, pero en diferentes niveles de concreción y con los matices propios de los objetivos, contenidos y estrategias de cada uno de los programas integrados.

b) Un **modelo de intervención orientadora** que dé respuesta a las necesidades detectadas. El Decreto 66/2013 de septiembre de 2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional en CLM, establece que ésta se desarrollará desde un modelo de orientación mixto, atendiendo al tipo de ayuda desarrollada, mediante programas de intervención por una lado, y/o ayuda o consulta por otro. Este modelo de intervención orientadora se corresponde con el denominado *Modelo Psicopedagógico* (Alvarez y Bisquerra, 1998). Este modelo se fundamenta en un enfoque comprensivo mediante programas y un modelo de consulta, principalmente colaborativa. Este tipo de intervención se fundamenta en los principios de:

- Prevención, entendida como la anticipación a la aparición de desajustes en el proceso educativo del alumno.
- Contextualización, destaca el carácter evolutivo de la orientación atendiendo a objetivos deseables para cada etapa y a sus cambios secuenciales y adaptación en un contexto cambiante.
- Potenciación personal, en cuanto a que los alumnos adquieran las competencias necesarias para dirigir su proyecto de vida.
- Intervención interdisciplinar, corresponsable que tiene en cuenta, además de la situación académica, el contexto socioeducativo en el que se desenvuelve la vida escolar y familiar del alumno.

6.1.1.- Gestión de la atención a la diversidad en el centro.

La atención y gestión de la diversidad, tal y como recoge el Decreto 66/2013, se concibe desde el principio de escuela inclusiva que ha de ser atendida por todo el profesorado. Además, las medidas curriculares y organizativas para la atención a la diversidad se articulan desde un enfoque preventivo y de atención temprana. En este sentido y en el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas tan pronto como se detecten las dificultades.

La Ley Orgánica 8/2013 para la Mejora de la Calidad Educativa, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, determina en el artículo 71 qué alumnado requiere una atención diferente a la del resto por presentar necesidades específicas de apoyo educativo:

1. Necesidades educativas especiales (discapacidad o trastorno grave de conducta o personalidad)
2. Dificultades específicas de aprendizaje
3. Trastorno por déficit de atención e hiperactividad
4. Altas capacidades intelectuales
5. Incorporación tardía al sistema educativo
6. Condiciones personales o por historia escolar (que conlleven desventaja educativa y/o marginación social)

El centro asume la Atención a la Diversidad como un elemento clave de mejora de calidad educativa, siendo el profesorado el primer recurso a tener en cuenta a la hora de aplicar las medidas que se recogen en el Decreto 66:

6.1.1.1. Medidas generales.

Son medidas de carácter general todas aquellas que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades. Decisiones acordadas en el centro educativo, que tras considerar el análisis de las necesidades y tener en cuenta los propios recursos, adaptando tanto los elementos prescriptivos de las administración estatal como la autonómica al contexto del centro, puedan dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, ritmos o estilos de aprendizaje y motivaciones, que sean de aplicación común a todo el alumnado del centro. Son medidas generales de atención a la diversidad:

- a) La adaptación de los materiales curriculares a las características del entorno.
- b) El desarrollo, en coordinación con otras instituciones, de programas que disminuyen el absentismo escolar.
- c) La posibilidad de que el alumno permanezca un año más en la etapa en un mismo nivel para mejorar la adquisición de las competencias básicas. Se observa cierta contradicción tanto con el Decreto 54/2014 que establece el currículo en EP, como con la orden de 05/08/2014 que regula la organización y la evaluación en la EP, que recogen esta medida como de carácter extraordinario una vez agotadas el resto de medidas.
- d) El desarrollo de programas de aprendizaje de la lengua castellana para el alumnado que la desconoce.

- e) La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales.
- f) El desarrollo de programas de educación en valores y de hábitos sociales.

6.1.1.2. Medidas ordinarias de apoyo y refuerzo

Son medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo aquellas provisiones o respuestas educativas a la diversidad que posibilitan una atención individualizada en los procesos de enseñanza-aprendizaje, sin modificación alguna de objetivos y criterios de evaluación propios de la Educación Infantil y Primaria, formalizándose en un Plan de Trabajo Individualizado (PTI).

Se pondrá énfasis en los siguientes aspectos:

- 1º. Prevención de los problemas de aprendizaje y puesta en práctica de programas de intervención desde que se detecten estas dificultades.
- 2º. Atención a la diversidad del alumnado y atención individualizada.
- 3º. Empleo de sistemas de refuerzo eficaces que posibiliten la recuperación curricular, el apoyo al alumnado en el grupo ordinario y las adaptaciones del currículo, cuando se precise.
- 4º. Medidas organizativas como los agrupamientos flexibles, y cuantas otras que el centro considere convenientes, útiles y eficaces.

Tipos de medidas:

- a) Apoyo de segundo profesor dentro de aula.
- b) Grupos de aprendizaje para la recuperación de áreas instrumentales.
- c) Agrupamientos flexibles que respondan a los diversos ritmos, estilos, amplitud y profundidad de los aprendizajes en el alumnado.
- d) Grupos de profundización o enriquecimiento en contenidos específicos en una o varias áreas para aquel tipo de alumnado que lo precise.
- e) Grupos específicos para el aprendizaje de la lengua castellana por parte de alumnado inmigrante o refugiado con desconocimiento del idioma.

Preferentemente será el profesorado del nivel más cercano el responsable de llevar a cabo estas medidas, contando en todo momento con la colaboración y asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo. Además, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se procurará que el número de profesores que atienda a un alumno sea el mínimo posible.
- Los apoyos y refuerzos educativos que reciba cada grupo dependerá de las necesidades detectadas en el mismo, partiendo de las calificaciones del curso y/o trimestre anterior.
- El profesor encargado del apoyo y/o refuerzo educativo trabajará en coordinación con el tutor.
- La modalidad de refuerzo podrá ser: dentro o fuera del aula, en pequeño grupo o refuerzo individual en aquellos casos que se consideren necesarios. Se priorizarán siempre la modalidad más inclusiva siempre que sea funcional y efectiva.

6.1.1.3. Medidas extraordinarias.

Son medidas extraordinarias de atención a la diversidad aquellas que respondan a las diferencias individuales del alumnado, especialmente cuando conlleven modificaciones significativas del currículo ordinario y/o supongan cambios esenciales en el ámbito organizativo o, en su caso, en los elementos de acceso al currículo o en la modalidad de escolarización. Las medidas extraordinarias se aplicarán, según el perfil de las necesidades que presenta el alumnado, mediante la toma de decisión del equipo docente, previa evaluación psicopedagógica. Todas estas medidas, extraordinarias o no, deberán ser revisadas trimestralmente por los docentes implicados.

Se consideran medidas extraordinarias:

- a) Planes de Trabajo Individualizados con adaptaciones curriculares de una o varias áreas.
- b) Las medidas de flexibilización o aceleración por altas capacidades.
- c) Permanencia un año más en Educación Infantil, o permanencia extraordinaria en EP por necesidades educativas especiales.

6.1.2.- Organización del equipo de orientación y apoyo.

6.1.2.1. Estructura organizativa del EOA.

El Equipo de Orientación y Apoyo (EOA) es una estructura especializada que apoya la labor del centro y colabora con el conjunto del profesorado asesorando en la planificación, desarrollo y evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos, principalmente ACNEAES. En nuestro centro está constituido por:

- Orientador, compartido con CEIP Azorín.
- Maestra especialista en pedagogía terapéutica (PT).
- Maestra especialista en audición y lenguaje (AL), compartida con CEIP Azorín.
- Auxiliar técnico educativo (ATE)

El EOA cuenta con varios espacios específicos para el desarrollo de sus funciones:

- El primero, con carácter de despacho, donde se ubica el orientador. En él tienen lugar la coordinación del equipo, las coordinaciones con otras instituciones y servicios, y las labores específicas de orientación (evaluaciones psicopedagógicas, entrevistas con padres, tutores o alumnos).
- Aula de PT.
- Aula de AL.

6.1.2.2. Funciones de los miembros del EOA.

Los componentes del EOA, bajo la coordinación del responsable de orientación, trabajan conjuntamente en el desarrollo de las funciones recogidas en el artículo 26 del Decreto 66/2013:

- Favorecer los procesos de madurez personal, escolar y social del alumnado.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje, y no sólo asistirles cuando hayan llegado a producirse, combatiendo especialmente el abandono escolar.
- Colaborar en el ajuste de la respuesta educativa al alumnado en la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas de atención a la diversidad.
- Asegurar la continuidad educativa, impulsando el traspaso de información entre las diferentes etapas.
- Asesorar psicopedagógicamente al profesorado y a los órganos de gobierno, participación y coordinación docente.
- Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación, experimentación como elementos de mejora de la calidad educativa.
- Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa y su entorno.

➤ Funciones específicas del orientador.

- Colaborar con el profesorado en el ajuste de la respuesta educativa a las necesidades particulares de los alumnos concretada en los PTIs.
- Realización/revisión de evaluaciones psicopedagógicas así como de los informes que procedan.
- Emisión de dictámenes de escolarización.
- Asesoramiento psicopedagógico a tutores, equipo directivo y familia en los aspectos referidos al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Asegurar mediante los procedimientos y cauces oportunos la continuidad educativa a través de las distintas etapas.
- Coordinación con servicios externos y derivación de alumnos en caso necesario (Servicios Sociales, USMIJ, CDIAT...).
- Promover la cooperación entre escuela y familia.
- Colaborar en el desarrollo de los procesos de innovación, investigación y experimentación para mejorar la calidad educativa.
- Participar en el desarrollo de la evaluación interna del centro.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa.

➤ Funciones de las maestras especialistas en pedagogía terapéutica.

- Apoyo específico a los ACNEAEs con desfase en el nivel de comp. curricular.
- Coordinación con los tutores para el seguimiento de los alumnos con los que interviene, así como para la realización y revisión trimestral de los PTIs.
- Asesoramiento al profesorado sobre estrategias de intervención con ACNEAEs.
- Preparación de materiales adaptados a las necesidades y NCC del alumnado.
- Orientaciones a las familias sobre el establecimiento de pautas de trabajo.

- Funciones específicas de la maestra especialista en audición y lenguaje.
 - Apoyo específico al alumnado con problemas en el desarrollo de la comunicación y el lenguaje.
 - Asesoramiento a los tutores a cerca de los aspectos comunicativos y lingüísticos.
 - Orientaciones sobre materiales y estrategias específicas.
 - Atención a las demandas realizadas por los padres y orientaciones a las familias.
- Funciones específicas de la auxiliar técnico educativo.
 - Colaborar en el desarrollo de programas de hábitos y rutinas para mejorar los niveles de autonomía del alumnado que, por discapacidad física o psíquica, presenta falta o limitaciones en la autonomía personal.
 - Facilitar la movilidad del alumnado sin autonomía.
 - Asistir al alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad física o la de otros.

6.1.2.3. Criterios y procedimientos de coordinación a nivel de centro.

La coordinación interna supone un mecanismo que asegura la coherencia en las actuaciones de los miembros de la comunidad educativa que intervienen en el proceso de enseñanza- aprendizaje del alumnado y que permite realizar los ajustes necesarios ante los cambios que puedan surgir en la dinámica del centro. Al inicio del curso se establece un calendario, junto con Jefatura de Estudios, de las diferentes coordinaciones que se van a desarrollar a lo largo del curso, quedando de esta forma recogido en la PGA.

6.1.2.4. Coordinación con otras estructuras de orientación

- Intercambiar información con los Departamentos de orientación y los E.O.A. de otros centros que hayan tenido escolarizados a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, o que vayan a recibirlos procedentes de nuestro centro.
- Facilitar o solicitar información y materiales específicos con respecto a aquellos programas de intervención que se estén llevando a cabo en determinados centros educativos y que se consideren adecuados para ponerlos en práctica en el colegio.
- Los acuerdos tomados en las reuniones del Plan de Orientación de Zona se darán a conocer en las reuniones del Claustro de Profesores.

6.1.2.5. Coordinación con otros servicios

- Se contará con los servicios sociales cuando se detecten problemas de absentismo, exclusión social, posibles malos tratos, acoso, etc., para proponer un plan de intervención socioeducativo conjunto.
- En caso de tener matriculado a algún alumno que por enfermedad precise apoyo del Equipo de atención hospitalario y domiciliario, se contará con ellos y se facilitarán los informes sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y las orientaciones metodológicas que se hayan seguido con ellos.
- Se contactará con los equipos de asesoramiento y apoyo especializado ubicados en los centros de educación especial, cuando se precise información específica sobre tecnologías de la información y comunicación, sistemas alternativos de comunicación, materiales de acceso al currículo... etc.

6.1.3 Criterios sobre medidas de tutoría

Cuando se trabaje en grupo, se procurará que estos sean heterogéneos.

- Se fomentará el trabajo cooperativo entre los alumnos del mismo grupo, evitando que surja la competitividad entre los grupos restantes. Para ello se tendrán en cuenta las distintas técnicas de aprendizaje cooperativo (técnica del rompecabezas, proyectos de investigación, TAI, aprendizaje tutorado...).
- Aquellos alumnos que presenten problemas emocionales deberán ser atendidos con carácter individualizado por el tutor, con el asesoramiento del E.O.A.
- Se analizará la conveniencia o no de solicitar la colaboración de otras entidades o asociaciones concretas. Para aquellos alumnos que se incorporen de forma tardía, se deberán utilizar técnicas de dinámica de grupos que favorezcan la integración del alumno en el aula, así como actividades que eliminen estereotipos o prejuicios hacia determinadas razas o etnias.
- Siempre que el tutor detecte que un alumno posee algún tipo de dificultad en el proceso de aprendizaje o de integración en el grupo, se pondrá en contacto con las familias para recabar toda la información necesaria para ayudar a resolver el problema.
- El tutor informará al Equipo de Orientación y Apoyo, y se valorará la conveniencia de llevar a cabo una evaluación psicopedagógica en el caso de que la medida anterior no haya sido suficiente.
- Cuando se mantengan reuniones en gran grupo con las familias de los alumnos, no se ofrecerán datos personales de ningún alumno en concreto.

- El tutor deberá contrastar la información aportada por cualquier profesor con respecto a un alumno o grupo, para comprobar si la conducta o rendimiento de los éstos es igual con todos ellos.
- El tutor bajo el asesoramiento del E.O.A. coordinará a todos los profesores de un mismo grupo para que adopten las mismas técnicas de modificación de conducta, así como idénticas sanciones en función del incumplimiento de alguna norma.
- A las familias de los alumnos de incorporación tardía al sistema educativo se les ofrecerá la información necesaria en cuanto a: horario, programas de gratuidad, actividades extraescolares, normas de centro y calendario escolar.
- Asimismo, a aquellas familias con desconocimiento del castellano, se les intentará dar traducida la información, y en caso de no ser posible, se les dará una copia impresa en español.

6.2 Procedimiento de Elaboración y Evaluación de las adaptaciones.

- La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en sus adaptaciones curriculares.
- El responsable de la evaluación es el equipo docente, coordinado por el tutor/a del grupo. El equipo docente se reunirá en las sesiones de evaluación para valorar el aprendizaje del alumnado, como la información procedente de las familias y el desarrollo de su propia práctica docente, con la finalidad de adoptar las medidas pertinentes para la mejora del proceso educativo. Las sesiones de evaluación contarán con el asesoramiento del responsable de orientación y la colaboración de los especialistas de apoyo, cuando sea preciso.
- Las adaptaciones curriculares se desarrollarán mediante programas educativos personalizados, recogidos en documentos ágiles y prácticos, conocidos tanto por el tutor, que será el coordinador de dichas medidas, como por el resto de profesionales implicados en la tarea educativa del alumnado objeto de intervención y las familias de dicho alumnado.

- Las adaptaciones curriculares se basarán en las conclusiones de los informes o evaluaciones psicopedagógicas realizadas por los equipos de orientación y apoyo.
- Los procedimientos de evaluación serán variados y descriptivos para facilitar la información al profesorado y al propio alumnado del desarrollo global de cada una de las competencias básicas y del progreso diferenciado de cada una de las áreas.
- Como medida excepcional, el alumnado podrá repetir una vez en la etapa. Los alumnos con necesidades educativas especiales podrán repetir una segunda vez, siempre que favorezca su integración socioeducativa.

7.- FORMACIÓN PEDAGÓGICA, DIDÁCTICA Y CIENTÍFICA.

Nuestro papel como docentes en el proceso educativo ha cambiado mucho en las últimas décadas. Lo que antes ocupaba el centro de gravedad del proceso educativo (personalidad del profesor y contenidos de la enseñanza), ahora deja paso a nuestra actividad, a nuestras **capacidades individuales e intereses**.

El **esfuerzo del profesor** trata ahora de orientarse más ampliamente a dirigir al alumno para que éste recorra responsablemente el camino de su propio aprendizaje, perdiendo importancia su labor transmisora de conocimientos que en otros momentos ocupó la mayor parte de su actividad. Y sin olvidar a las nuevas tecnologías que modifican paulatinamente la forma de realizar su trabajo.

Todas estas circunstancias reclaman un **nuevo perfil profesional** del docente para poder **dar respuesta satisfactoria** a las exigencias cuantitativas de formación del ciudadano actual, por ello, la selección y formación del profesorado requiere, en nuestros días, niveles de exigencia superiores a los de otras épocas. No se considera hoy suficiente una formación científica elevada, aunque ésta sea absolutamente imprescindible; tampoco es válida la hipótesis de que quien sabe bien algo, sabe enseñarlo bien. Se hace necesario que los docentes sean **auténticos especialistas en educación, conozcan perfectamente y sepan poner en práctica el conjunto de principios y técnicas que aseguran la eficacia de cualquier acción didáctica**.

Teniendo todo esto en cuenta, nuestra **formación** ha de entenderse de un modo más **activo y participativo** que antes. Los cambios requieren adaptación y respuestas rápidas y no podemos esperar a que alguien se preocupe por nuestra formación, sino que debemos ser nosotros los que lideremos ese aspecto de nuestra vida profesional.

Las nuevas tecnologías nos permiten acceder sin apenas problemas a cualquier contenido, interés y deseo de formación que necesitemos o por el que tengamos especial apetencia. Y eso hemos de aprovecharlo.

Del mismo modo, la concepción de grupo cerrado o de individualismo en un mundo completamente abierto al conocimiento resulta ridículo y egoísta. Hemos de **compartir nuestros logros con los demás**, favorecer el flujo de la información y de nuestro trabajo para que otros puedan beneficiarse de él, como nosotros nos beneficiamos del de otros.

Por lo tanto y, hablando ya de la particularidad de nuestro centro, deberemos poner los medios necesarios para que esa constante mejora en la formación de los que trabajamos en el colegio sea un hecho.

Fundamentalmente, la formación que necesitamos se centra en cuatro ejes:

- 1. Formación metodológica** para conocer las claves y los principales métodos de la didáctica con el fin de intervenir correcta y coherentemente en las aulas.
- 2. Formación en Nuevas Tecnologías** para conocer, diseñar, elaborar y utilizar los instrumentos de trabajo, los recursos didácticos y las técnicas concretas para nuestra acción docente.
- 3. Formación didáctica** específica para conocer los elementos didácticos que determinan y diferencian el aprendizaje de las diversas materias o temas que enseñamos.
- 4. Formación sobre la propia profesión** para estar al día sobre lo que nuestro ámbito profesional requiere y nuestra actualización sea constante y completa.

Para ello tenemos varios instrumentos muy valiosos:

- 1. Formación online**, que puede ser reglada y oficial o motu proprio. Sea como fuere, es un tipo de formación cómoda y de fácil acceso gracias a Internet. El Centro Regional de Formación del Profesorado oferta gran cantidad de modalidades formativas, desde el taller de una o dos horas, hasta el seminario, cursos y escuelas sobre temática muy diversa que son accesibles por todos nosotros, generalmente en horario extraescolar. Pero ahí no termina toda la oferta de formación que podemos encontrar a través de las nuevas tecnologías, sino que el abanico es tan amplio y variado que cualquiera desde la comodidad de su casa puede acceder a cualquier recurso formativo con la facilidad de un clic. No tenemos excusa para formarnos en casi ningún tema.
- 2. Formación presencial**, a partir de los cursos ofertados fundamentalmente por el Centro Regional de Formación del Profesorado, por los sindicatos de la enseñanza y otras organizaciones que, incluso, ofrecen sus servicios formativos en horario escolar al Claustro.

Además de mantener aquellas experiencias que han sido positivas para la comunidad educativa del centro durante cursos anteriores, el Claustro de Profesores del centro está siempre en **continua evolución, estudiando nuevas fórmulas y adentrándose en nuevos retos cada curso que comienza**. En nuestro centro todas las propuestas de trabajo y nuevas experiencias son muy bien recibidas y siempre tienen el **respaldo del equipo directivo** porque esa es la única forma de que el colegio crezca y mejore.

Tan importante como enseñar bien en las aulas, lo es sentirse ilusionado por probar cosas nuevas y seguir aprendiendo todos los días.

El **objetivo fundamental**, por lo tanto, es **generar la motivación** suficiente entre nosotros para que el hecho formativo, en cualquiera de las facetas a las que hacíamos referencia más arriba, sea parte de nuestra labor diaria como docentes.

Esa motivación vendrá dada en gran medida por **la calidad de las acciones formativas** que llevemos a cabo y no tanto por la necesidad de ellas, porque una buena experiencia en este campo lleva, por norma general, a continuar adelante, evitando la frustración de no conseguir los objetivos que, en principio, pudiéramos habernos propuesto.

Para favorecer ese éxito, hemos de cuidar mucho **la eficacia de nuestra labor** formativa, sobretudo en aspectos particulares que demanda el propio Claustro. Así, nuestros minicursos sobre todo tipo de temática de interés, siempre proporcionan soluciones personalizadas a las necesidades reales del Claustro y buscan provocar el interés por continuar la formación más allá de esa pequeña y limitada acción formativa.

Como expusimos anteriormente, la labor de **formación** del maestro es y debe ser **continua** a lo largo de toda su vida laboral y en nuestro caso no es una excepción.

Curso a curso deberemos estar **atentos a las necesidades** derivadas de nuestra práctica docente y darles salida de la mejor manera posible utilizando los medios a nuestro alcance y animándonos unos a otros para hacerla lo más integradora posible.

El beneficio último de nuestros alumnos, será el **premio a nuestro esfuerzo**.

8.- LOS CRITERIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL ENTORNO.

8.1.- La colaboración y coordinación con otros centros docentes de la Localidad.

Los centros educativos llevamos a cabo el proceso educativo desde la misma normativa, el currículo base, una condiciones espaciotemporales muy similares, unas actividades que a veces compartimos, a veces compartimos tanto recurso personales como materiales. Por ello es básico una cooperación y coordinación que se llevará a cabo:

- ✓ Reuniones de directores para temas específicos: proceso de admisión, actividades conjuntas, acuerdo sobre normativa y funcionamiento de centro, reuniones con inspección.
- ✓ Reuniones de Jefe de estudios sobre temas específicos: funcionamiento de centros, proyectos comunes, programaciones didácticas.
- ✓ Reuniones de profesorado de 6º de Primaria con el IES Vicente Cano para temas específicos: coordinaciones de programación de las áreas instrumentales, proceso de incorporación de alumnos de 6º Primaria al IES (visita guiada con actividades).
- ✓ Acuerdos con centros que compartimos profesorado: música, orientación y logopedia.
- ✓ Reuniones del Equipo de Orientación y Apoyo de los cuatro centros de la localidad.
- ✓ Reuniones de profesorado para temas específicos: deportivos, organización de excursiones.

8.2.- La colaboración con servicios educativos.

El centro educativo necesita para el desarrollo de su trabajo el asesoramiento, apoyo, control y evaluación de otros servicios educativos y sanitarios:

- ✓ Servicio de Inspección
- ✓ Centro Regional de formación del profesorado
- ✓ CTROADI
- ✓ Unidad de Servicios Mentales del área sanitaria Mancha Centro.
- ✓ Hospital Comarcal de Tomelloso

- ✓ Centro de Educación Especial "Reina Sofía" de Tomelloso
- ✓ Colegio de Educación Especial "Ponce de León" de Tomelloso

8.3.- La colaboración con servicios institucionales del entorno.

Una vez valoradas las condiciones del entorno y el centro en el punto dos de este proyecto nos planteamos la interrelación de estos dos aspectos en tres apartados:

- Relaciones del centro con su entorno. Uso didáctico del entorno para el centro.
- Relaciones del entorno con el centro. Uso del centro por asociaciones.
- Las relaciones con distintas instituciones públicas, asociaciones,....

La comunidad educativa asume que la educación ni empieza ni termina en el centro educativo: debemos buscar la mejor organización para él niño, para sus actividades. Es una manera de entender las relaciones con la sociedad. Es competencia del Consejo Escolar fijar las directrices y colaboración del centro con fines educativos, culturales y asistenciales con otros centros, entidades y organismos. Para ello proponemos:

- Fomentar la participación en actividades que conlleven valores y desarrollen las habilidades sociales: Actividades programadas desde instituciones públicas (Constitución, Paz, Medio Ambiente, Día del libro, Carnaval,...) sin perjuicio de las programaciones específicas que se realicen en el centro.
- Mantener una estrecha colaboración con entidades locales dependientes del ayuntamiento en el desarrollo de actividades o difusión de comunicación (Patronato Municipal de Deportes, Biblioteca Municipal, Escuela de Música, Jefatura de Policía Local, Guardia Civil...)
- Se realizará un calendario a inicio de curso con responsabilidad del Equipo Directivo para asistir a las reuniones con representantes en otros organismos e instituciones y coordinar las actividades que se prevean realizar. Independientemente de esta programación se podrá participar en otras actividades que vayan surgiendo a lo largo del curso y se consideren de interés educativo por parte de la comunidad educativa.
- Mantener una comunicación fluida con el centro social para el trabajo sobre absentismo escolar, resolver problemas de familias necesitadas, así como solicitar su colaboración en orientación, formación en los ámbitos personal, familiar, laboral.
- Mantener un estrecho contacto con el Ayuntamiento, no sólo a través del representante en el consejo escolar sino con las distintas áreas de esta institución
- El centro está abierto a facilitar, en la medida de lo posible, el uso de instalaciones y recursos a las distintas asociaciones y colectivos para el desarrollo de actividades siempre que de las mismas no se desprendan un carácter educativo



- El centro educativo apoyará el funcionamiento de un Proyecto Educativo de Ciudad en el que las actividades extraescolares, el absentismo y mantenimiento sean temas del mismo. El centro mantendrá un contacto directo con el **Ayuntamiento** local mediante:
 - El director como representante del centro ante las autoridades locales.
 - El representante del claustro en el Consejo Escolar Municipal.
 - El representante de los padres y madres en dicho organismo.
 - El representante de la corporación municipal en el Consejo Escolar de centro.

Los temas fundamentales de colaboración y coordinación son:

- ✓ Uso de las instalaciones del centro para actividades programadas por la administración local.
- ✓ Labores de mantenimiento, conservación y vigilancia del centro
- ✓ Proyecto de ciudad sobre actividades extracurriculares.
- ✓ El centro participará en aquellas actividades de propuesta por la administración local que sean aprobadas por el Claustro de profesores o aparezcan reflejadas en la P.G.A.
- ✓ Desde la comunidad educativa del colegio se apuesta por un Proyecto Educativo de Ciudad en el que se plantee una oferta educativa global (actividades extraescolares, actividades para conocer la localidad, actividades conmemorativas, absentismo escolar,...).
- ✓ Las relaciones con distintos departamentos del ayuntamiento son vitales: Servicios Sociales (resolver casos de necesidades básicas, absentismo,...) Biblioteca (jornadas de animación a la lectura, uso de material en préstamo,...), P.M.D. (Deporte escolar, olimpiadas, carrera popular,...), Concejalía de Educación (AA.EE., Actos conmemorativos,...) Obras (mantenimiento de centro), Medio Ambiente (mantenimiento, Día del Arbol,...), Seguridad (curso y taller de educación vial, seguridad en entradas y salidas,...).
- ✓

El centro también colaborará con aquellas instituciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de sus actividades: ayuda al pueblo Saharaui, Cáritas.

Asimismo podrá solicitar colaboración de entidades privadas para el desarrollo de actividades del centro.

9.- LOS COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS.

Son muchos los compromisos que una comunidad educativa debe asumir para mejorar los rendimientos escolares. Todo aquello revierte en la mejora del proceso educativo.

Ya hemos comentado muchos a lo largo de este Proyecto Educativo. Alguno de ellos tienen un carácter genérico y otros son competencia de cada uno de los estamentos de la comunidad educativa. Desarrollemos los mismos.

1. *Compromisos del alumnado:*

- ✓ Favorecer un clima adecuado para el trabajo en el aula desarrollando valores de trabajo, esfuerzo, colaboración y respeto con el compañero y el profesorado.
- ✓ Asumir las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.
- ✓ Adquirir capacidades y estrategias básicas a través de hábitos y técnicas de estudio.
- ✓ Trabajar de forma cooperativa, trabajo en equipo que permita su organización, expresión y participación en el centro.
- ✓ Uso de hábitos saludables de alimentación, sueño y actividad física para valorar la importancia de la imagen, respetar las diferencias y mejorar su autoestima.
- ✓ Organizar correctamente su modo de trabajo que le permita ir construyendo sus propios aprendizajes e ir adquiriendo los contenidos necesarios según la propuesta del maestro, sus necesidades e intereses.
- ✓ Asumir responsabilidades en el centro para colaborar en actividades curriculares y extracurriculares programadas.
- ✓ Participar activamente en proyectos iniciados en el centro como la elaboración del periódico escolar, Plan de Lectura, Semana Cultural, decoración de pasillos.

2. *Compromisos del profesorado:*

- ✓ Participar en el plan de orientación y atención a la diversidad.
- ✓ Coordinar el proceso de evaluación de su grupo de alumnos y adoptar las decisiones para la promoción o no de los mismos.
- ✓ Detectar y atender las necesidades de su alumnado.
- ✓ Facilitar la integración de su alumnado en el grupo de clase.
- ✓ Informar a padres, maestros y alumnos de todo lo que concierne a su grupo de alumnos sobre actividades y rendimiento escolar
- ✓ Facilitar la colaboración entre maestros y padres.
- ✓ Encauzar los problemas e inquietudes de su alumnado.
- ✓ Atender y cuidar al alumnado en todo el proceso educativo tanto en el aula, como en periodo de recreos.
- ✓ Favorecer un clima de trabajo en el aula y de respeto al alumnado.
- ✓ Actuar como mediador de conflictos.

3. Compromisos de las familias:

- ✓ Comprometerse con el trabajo educativo diario de sus hijos y la vida en el centro educativo.
- ✓ Traer a sus hijos al colegio puntualmente y con el material necesario.
- ✓ Participar en la escuela de padres para mejorar su conocimiento para educar a sus hijos.
- ✓ Colaborar y participar en las actividades que se desarrollen en el centro.
- ✓ Llevar a cabo en casa hábitos sanos de alimentación, sueño, uso de TV y juegos electrónicos e informáticos, uso positivo y racional del juego y el ocio.
- ✓ Colaborar con la Asociación de Padres y Madres.

4. Compromisos del centro educativo:

- ✓ Programa de responsabilidades.
- ✓ Organización de recursos personales y materiales para que el alumnado obtenga el mejor rendimiento posible.

10.- LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.

La jornada escolar del centro se establece según la legislación vigente en sesión continua de mañana, de lunes a viernes. Los horarios se elaboran a comienzo de curso y se detallan en la Programación General Anual de cada curso escolar.

La jornada escolar con alumnos está delimitada por el siguiente horario:

Horario lectivo		
	Junio/Septiembre	Resto del curso
1ª Sesión	09:00 – 09:35	09:00 – 09:45
2ª Sesión	09:35 – 10:10	09:45 – 10:30
3ª Sesión	10:10 – 10:45	10:30 – 11:15
4ª Sesión	10:45 – 11:20	11:15 – 12:00
Recreo	11:20 – 11:50	12:00 – 12:30
5ª Sesión	11:50 – 12:25	12:30 – 13:15
6ª Sesión	12:25 – 13:00	13:15 – 14:00

El horario complementario del profesorado y la hora de atención a las familias se establece al comienzo del curso en la primera reunión ordinaria del Claustro de Profesores, utilizando la siguiente distribución, aprobada en las Normas del Centro:

Horario Complementario		
	Junio/ Septiembre	Resto del curso
4 horas semanales	Lunes a Jueves	Lunes a Jueves
	13:00 – 14:00	14:00 – 15:00

Horario de Atención a las Familias		
1 hora semanal	Junio/ Septiembre	Resto del curso
	Miércoles	Miércoles
	13:00 – 14:00	14:00 – 15:00

Una hora de estas complementarias es de cómputo mensual para las actividades que no se hayan incluido de modo ordinario en el horario semanal.

Actividades programadas para el horario complementario		
Lunes y martes	Miércoles	Jueves
• Reuniones de Claustro • CCP • Consejo Escolar • Equipos de Nivel • Coord. del Equipo de Orientación • Preparación de material	• Atención a las familias	• Preparación de material • Funciones de Orientación Educativa • Coordinación de prevención • Coordinación del Proyecto de Plurilingüismo • Coordinación de Proyectos Etwinning.

10.1. CRITERIOS PARA SU ELABORACIÓN.

Normativa aplicable:

Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla –La Mancha.

[2014/10617]

1. Jornada escolar continua de 09:00 a 14:00 horas.
2. Este curso hemos decidido continuar como el curso pasado, tanto con el horario general del centro como con el de las sesiones en que se divide la jornada escolar, una vez que se adaptaron a la nueva normativa.
3. Coordinación con el CEIP Azorín para elaborar el horario que permita trabajar a las personas compartidas entre los centros afectados (especialista de música, orientadora y logopeda).
4. Posibilitar que de 1º a 4º las dos sesiones primeras de la mañana correspondan a las áreas instrumentales.

5. Establecer turnos de vigilancia de los recreos.
6. Distribución horaria que permita cubrir el aumento de las sesiones de inglés en Educación Infantil y 1º de primaria por parte de las especialistas de inglés y los maestros que imparten las asignaturas DNL.
7. Distribución horaria que permita reforzar a los alumnos que requieren una atención más individualizada o que presentan necesidades educativas especiales.
8. Distribución horaria para ocupar las horas de trabajo en el despacho del Equipo Directivo.
9. Organizar el cuadro de sustituciones de compañeros fuera de sus horas de docencia directa.
10. Posibilidad de atender a los padres/ madres.
11. Asistencia a los claustros, Reuniones de los Equipos de Nivel, del Equipo de Orientación y Consejo Escolar sin interferencias.
12. Establecimiento de 1 sesión semanal de coordinación para los encargados de Biblioteca.
13. Establecimiento de 1 sesión semanal para que los coordinadores de Equipo de Nivel realicen sus funciones.
14. Establecimiento de 1 sesión semanal para que el Coordinador de las Actividades Complementarias y Extracurriculares realice sus funciones.
15. Establecimiento de 2 sesiones semanales para que la Coordinadora de Formación realice sus funciones.
16. Establecimiento de 2 sesiones semanales para que la Asesora Lingüística del Proyecto de Plurilingüismo realice sus funciones.

10.2. ORGANIZACIÓN DE LAS HORAS EXCEDENTES

- **Relación de las tareas por orden de prioridad.**
 - Asistencia al equipo directivo impartiendo un área al curso que corresponda.
 - Organización del refuerzo educativo a alumnos que presentan retraso en determinadas áreas del currículo.
 - Sustitución del profesorado ausente.
 - Funciones de Coordinación de Equipo de Nivel.
 - Funciones de Responsable de Biblioteca.
 - Funciones de Coordinación de Actividades Complementarias y Extracurriculares.
 - Funciones de Asesor lingüístico.

10.3. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DOCENTES.

La elaboración de los horarios se ajusta a lo establecido en la normativa vigente para las etapas de Educación Infantil y Primaria:

- Orden de 12-06-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establece el horario y la distribución de las áreas de conocimiento de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de CLM (DOCM 20 de junio)
- Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de E. Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de CLM (DOCM de 3 de julio).
- Orden de 05-08-2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

10.4. CRITERIOS UTILIZADOS PARA DISTRIBUIR LAS ENSEÑANZAS EN EDUCACIÓN INFANTIL.

Los criterios pedagógicos que se han tenido en cuenta para distribuir las enseñanzas en Educación Infantil han sido los siguientes:

- La **adecuación a sus necesidades** y el respeto a los **ritmos individuales** y a los procesos madurativos en estas edades.
- La oferta, a lo largo de la jornada escolar, de **tiempos** para la acción, para el juego, para la experimentación, para el encuentro y la relación, de forma que el niño **desarrolle al máximo todas sus potencialidades**.
- Dotar a la jornada escolar de unas secuencias repetidas, no rígidas (Rutinas), que ayuden a los niños a estructurar su vida cotidiana, a ordenar la realidad que le rodea y a interiorizar unos marcos de referencia temporales con los que podrá organizar mejor su actividad y relaciones.
- Asignar las sesiones de las materias impartidas por los especialistas en la franja horaria que menos perturbe la dinámica del grupo. Se han tenido en cuenta las cinco sesiones semanales de inglés (1 diaria) que con arreglo al Programa de Desarrollo Lingüístico empezamos el curso pasado. Una de ellas coincidiendo con la Asamblea a 1ª hora y las demás en horario de trabajo en grupo.

En el curso de E. I. 3 años se establece, al iniciarse el curso, un **período de adaptación**, que favorezca la incorporación progresiva y flexible del alumnado de educación infantil que se escolarice por primera vez, garantizando, en todo caso, el derecho del alumnado a incorporar desde el inicio del curso.

El programa de adaptación es elaborado por el equipo del ciclo y contempla:

- El intercambio de información y acuerdo con las familias de los alumnos así como los mecanismos de colaboración para su mejor inserción en el centro.
- La distribución flexible del tiempo horario para que, asegurando la presencia de todo el alumnado, se facilite su incorporación gradual y se garantice el horario normalizado en un periodo máximo de diez días lectivos a partir del inicio de las clases en el centro.
- Las actividades específicas encaminadas a facilitar una mejor adaptación.



10.5. CRITERIOS UTILIZADOS PARA DISTRIBUIR LAS ENSEÑANZAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

Los criterios pedagógicos que se han tenido en cuenta para distribuir las enseñanzas en Educación Primaria han atendido, como el curso anterior, a la distribución horaria propuesta por la LOMCE. La duración de las sesiones en cada materia es de 45 minutos, distribuidas en 6 sesiones diarias.

En los dos primeros cursos, conjugando el horario se aplica una enseñanza globalizada, adaptándose al desarrollo evolutivo característico de la edad.

Se ha valorado en la conformación horaria de todo el centro, la opción de respetar las primeras horas de la mañana para trabajar las técnicas instrumentales, sobre todo el trabajo del método de lectoescritura, de forma que la curva de fatiga del discente a lo largo de la jornada escolar coincida con el ritmo de trabajo del alumno y se introduzcan variaciones con las otras actividades según sea aconsejable.

Por lo tanto, se siguen los siguientes criterios:

En el Primer Nivel:

- La prioridad para las actividades de lectoescritura y cálculo, fundamentales en este nivel, y que se sitúan en aquellas horas en las que los alumnos están más descansados, y por tanto más receptivos.
- La integración de las clases de los especialistas en las horas más adecuadas, preferiblemente al final de la jornada escolar.
- Continuar con las reuniones interciclo entre Educación Infantil y Primero de Primaria para que, se puedan tomar acuerdos sobre temas comunes, coordinando acciones para mejorar el tránsito de una etapa a la otra.
- Reuniones del equipo Docente del nivel para coordinar programaciones y actividades por competencias que interrelacionen las distintas áreas de conocimiento.

En el segundo nivel:

- Se ha intentado dar prioridad a las áreas troncales a principio de la jornada, dejando para después del recreo el resto de áreas, excepto alguna sesión puntual para que el tutor del 2º nivel pueda compaginar sus funciones, como Director del Centro, con la docencia.
- Coordinación con el nivel anterior, intentando mantener un ritmo de trabajo que se adapte poco a poco a las nuevas exigencias del nuevo curso.
- Reuniones del equipo Docente del nivel para coordinar programaciones y actividades por competencias que interrelacionen las distintas áreas de conocimiento.

En el tercer nivel:

- La prioridad de las áreas troncales a principio de la jornada sigue siendo un criterio importante a seguir en la elaboración de los horarios de este nivel.
- Reuniones internivel entre los equipos de Segundo y Tercer nivel de Primaria para ajustar aspectos pedagógicos y metodológicos y mejorar el paso de los alumnos de un nivel a otro.
- Reuniones del equipo Docente del nivel para coordinar programaciones y actividades por competencias que interrelacionen las distintas áreas de conocimiento.

En el cuarto nivel:

- La prioridad de las áreas troncales a principio de la jornada sigue siendo un criterio importante a seguir en la elaboración de los horarios de este nivel.
- Reuniones internivel entre los equipos de Tercero y Cuarto nivel de Primaria para ajustar aspectos pedagógicos y metodológicos y mejorar el paso de los alumnos de un nivel a otro.
- Reuniones del equipo Docente del nivel para coordinar programaciones y actividades por competencias que interrelacionen las distintas áreas de conocimiento.

En el quinto nivel

- La coordinación con el nivel anterior, sigue siendo muy importante, sobre todo a nivel metodológico.
- Reuniones del equipo Docente del nivel para coordinar programaciones y actividades por competencias que interrelacionen las distintas áreas de conocimiento.

En el sexto nivel:

- La prioridad de situar las áreas troncales a principio de la jornada sigue siendo un criterio a seguir, aunque el alumnado está más dispuesto a aguantar mejor la curva de fatiga.
- La preparación para adaptarse a la ESO es un criterio importante que marca la actividad académica de los alumnos en este nivel, intentando que sean lo más independiente posible tanto en la organización como en la ejecución de sus tareas.
- Coordinación del tutor del 6º nivel con el IES de la localidad.

11.- EL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN.

El plan de evaluación interna se temporaliza con un carácter trianual.

La propuesta es:

1º AÑO			
ÁMBITO	DIMENSION	PARTICIPANTES	CALENDARIO
<u>I.- VALORACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE</u>	2. DESARROLLO DEL CURRÍCULO. - Programaciones Didácticas. - Actuaciones en el marco de la Atención a la Diversidad. - Actuaciones en el marco de la Acción Tutorial.	Profesorado e Inspección.	Curso escolar
<u>II.- VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</u>	4. DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS DEL CENTRO. - Proyecto Educativo de Centro. - Programación General Anual. - Memoria. 5. FUNCIONAMIENTO - Órganos Didácticos.	Profesorado, Alumnado, Padres y Madres, Inspección	Curso escolar

2º AÑO			
ÁMBITO	DIMENSION	PARTICIPANTES	CALENDARIO
<u>I.- VALORACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE</u>	1. CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES. - Infraestructuras y Equipamientos. -Plantilla y Características de los profesionales. - Características del Alumnado. -Organización de los grupos y la Distribución de Tiempos y Espacios.	Profesorado, Alumnado, Inspección.	Curso escolar
	3. RESULTADOS ESCOLARES DEL ALUMNADO.		
<u>II.- VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</u>	6. CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN.	Profesorado, Alumnado, Padres y Madres, Inspección.	Curso escolar

3º AÑO			
ÁMBITO	DIMENSION	PARTICIPANTES	CALENDARIO
II.- VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	5. FUNCIONAMIENTO - Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión. - Administración y gestión económica. - Asesoramiento y colaboración.	Profesorado, alumnado, padres y madres, Inspección.	Curso escolar
	7. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO. 8. RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES. 9. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y COMPLEMENTARIAS.	Profesorado, alumnado, padres y madres, Inspección, Ayuntamiento, Centros educativos....	Curso escolar
	10.- EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN.	Profesorado, alumnado, padres, Inspección, CEP.	Curso escolar

12.- ANEXOS- Referente normativo

2010.07.20_7 LEY de Educación de CLM

Artículo 103. El proyecto educativo.

1. El proyecto educativo define y expresa la identidad del centro docente y el modelo de educación que quiere desarrollar, por lo que recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por la comunidad educativa y la concreción, aprobada por el Claustro, de los currículos establecidos por la Consejería competente en materia de educación.

2. El proyecto educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo. En este sentido, ha de respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, y también los demás principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Los centros privados cuyos titulares hayan optado por establecer su carácter propio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Orgánica de Educación, podrán incorporar al proyecto educativo la formulación de dicho carácter propio, que deberá ser puesto en conocimiento de los distintos sectores de la comunidad educativa y de cuantos pudieran estar interesados en acceder al centro.

3. El proyecto educativo tendrá en cuenta las características del entorno social y cultural del centro e incluirá al menos los siguientes contenidos:

a) La respuesta a la diversidad del alumnado.

b) Los principios educativos y los valores del centro, que comprenderán en todo caso la no discriminación y la inclusión educativa.

c) La orientación educativa y profesional y la acción tutorial.

d) Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.

e) Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado y la convivencia.

4. El proyecto educativo se elaborará bajo la coordinación del equipo directivo, con la participación de la comunidad educativa, mediante el procedimiento que se determine en las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro, y será aprobado por la mayoría de dos tercios de los componentes del Consejo Escolar con derecho a voto. El proyecto educativo será impreso y se difundirá entre todas las personas que conforman la comunidad educativa.

5. Las modificaciones posteriores se aprobarán siguiendo el mismo procedimiento, salvo cuando afecten a la jornada escolar. En este caso, su aprobación requerirá la consulta a toda la comunidad educativa, que se realizará mediante el procedimiento establecido por la Consejería competente en materia de educación.

2012.07.02 OR Funcionamiento de Centros Infantil y Primaria de CLM

Anexo. El Proyecto educativo

2. El Proyecto educativo define la identidad del centro docente, recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por el Consejo escolar e incorpora la concreción de los currículos, una vez fiados y aprobados por el Claustro de profesores.

3. El Proyecto educativo respetará el principio de no-discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como el resto de los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. El Proyecto educativo incluirá los siguientes apartados:

a. La descripción de las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.

b. Los principios educativos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

c. La oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa la singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa.

d. Los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.

e. Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y de las aulas con especial relevancia a los derechos y obligaciones derivados de la normativa de desarrollo de la Ley 3/2012, de Autoridad del profesorado.

f. Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

g. Las líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica en el centro.

h. El Plan de autoevaluación o de evaluación interna del centro, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 6 de marzo de 2003, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de régimen general.

i. La definición de la jornada escolar del centro.

j. Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.

k. La oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese. En el caso de centros que cuenten con Residencia escolar, los aspectos relativos al funcionamiento interno y las normas referidas al horario de la misma, las actividades de orientación y tutoría propias de la residencia, el régimen de convivencia y funcionamiento, así como la organización del ocio y del tiempo libre.

5. El Proyecto educativo será elaborado bajo la coordinación del Equipo directivo con la participación de la comunidad educativa mediante el procedimiento que se determine en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y será aprobado por mayoría de dos tercios de los componentes del Consejo escolar con derecho a voto.

6. Las modificaciones del Proyecto educativo podrán ser presentadas por el Equipo directivo, el Claustro de profesores, por cualquier miembro de los sectores representados en el Consejo escolar y, en su caso, por las Asociaciones de padres y madres de alumnos. Serán aprobadas, de acuerdo con el mismo criterio, por la mayoría de dos tercios de los componentes del Consejo escolar y entrarán en vigor al curso siguiente al de su aprobación.

7. Cuando la modificación suponga un cambio del tipo de jornada escolar, se obrará de acuerdo con lo establecido en la Orden 6 de septiembre de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura de Castilla-La Mancha, por la que se regula la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares.

8. Una vez aprobado el proyecto educativo, el director del centro lo hará público para que sea conocido y pueda ser consultado por todos los miembros de la comunidad educativa.

9. Los centros docentes de nueva creación dispondrán de un período de cuatro cursos académicos, coincidiendo con el mandato del equipo directivo, para la elaboración del Proyecto educativo, el cual deberá ser aprobado antes del final del último curso para garantizar su vigencia en el nuevo curso escolar.

10. Los centros docentes que desarrollen proyectos propios que requieran del uso de las actuaciones previstas en los artículos 120 y 122 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incorporarán al Proyecto educativo los compromisos alcanzados con la Administración educativa.

2013.12.09_8 LEO Mejora Calidad Educativa (LOMCE)

Artículo 121. Proyecto educativo.

1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.

2. Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

3. En el marco de lo establecido por las Administraciones educativas, los centros establecerán sus proyectos educativos, que deberán hacerse públicos con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa. Asimismo, corresponde a las Administraciones educativas contribuir al desarrollo del currículo favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y alumnas y del profesorado.

4. Corresponde a las Administraciones educativas favorecer la coordinación entre los proyectos educativos de los centros de educación primaria y los de educación secundaria obligatoria con objeto de que la incorporación de los alumnos a la educación secundaria sea gradual y positiva.

5. Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

6. El proyecto educativo de los centros privados concertados, que en todo caso deberá hacerse público, será dispuesto por su respectivo titular e incorporará el carácter propio al que se refiere el artículo 115 de esta Ley.

7. Corresponde a las Administraciones educativas promover la especialización curricular de los institutos de Educación Secundaria en función de las alternativas establecidas en esta Ley Orgánica, a fin de que dichas Administraciones puedan programar una oferta educativa ajustada a sus necesidades. Los centros docentes incluirán las singularidades curriculares y de organización y los correspondientes agrupamientos pedagógicos en su proyecto educativo 8. El proyecto educativo de los centros docentes con especialización curricular deberá incorporar los aspectos específicos que definan el carácter singular del centro.

Artículo 127. Competencias del Consejo Escolar.

a) Evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley orgánica.

Artículo 132. Competencias del director.

l) Aprobar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley Orgánica.

2014.08.05 OR Organización y Evaluación Ed. Primaria CLM

Artículo 10. Aprobación y evaluación del Proyecto educativo y la Programación general anual.

1. Según el artículo 129 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, es competencia del Claustro de profesores aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la Programación general anual.

2. La aprobación definitiva del Proyecto educativo corresponde al responsable de la Dirección del centro, según se dispone entre sus competencias en el artículo 132 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

3. Al Consejo escolar le corresponde evaluar el Proyecto educativo y la Programación general anual, sin perjuicio de las competencias del Claustro de profesores en relación con la planificación y organización docente, tal como establece el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.